



MAPFRE Mutua Patronal de Accidentes
de Trabajo, desde el 13 de marzo de 1969

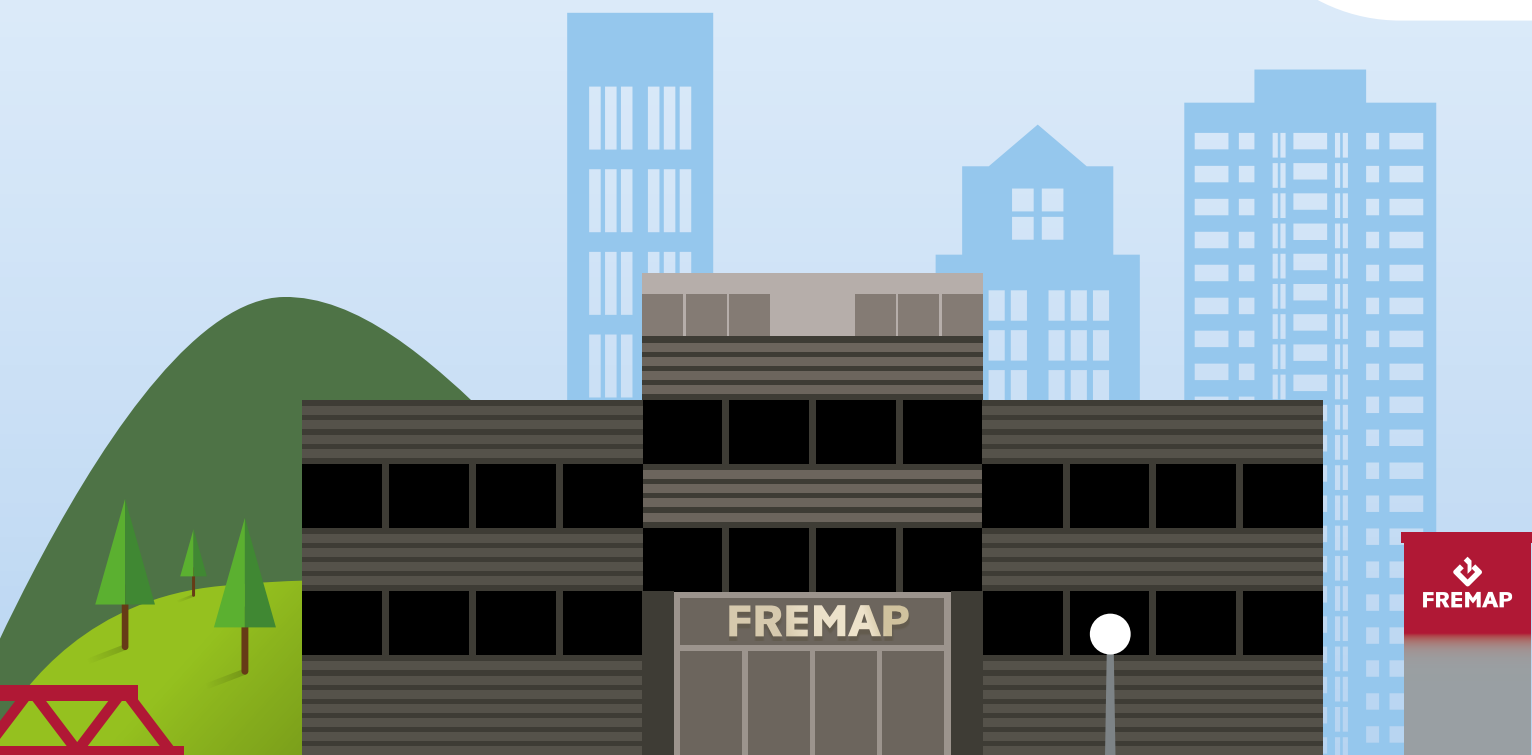
HOY



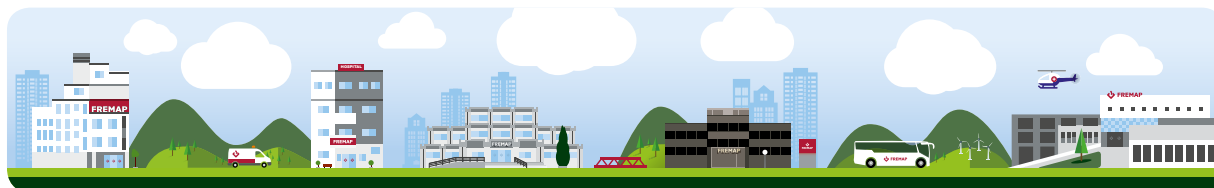
FREMAP

Desde el 25 de julio de 1991

Resumen Informe Anual 2014

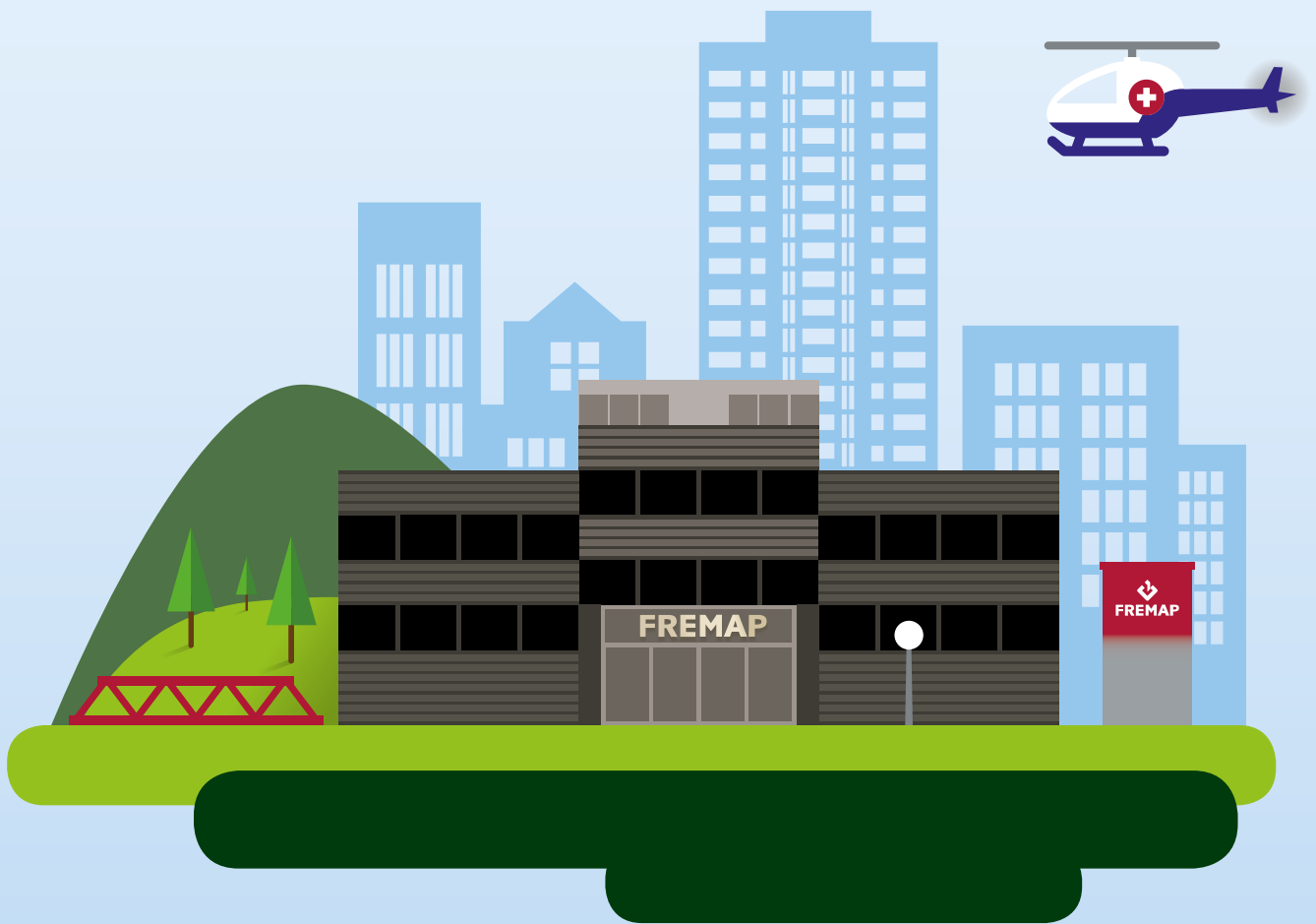


Índice



1. Presentación	3
2. Gobierno Corporativo	14
3. Prestación de Servicio Excelente	20
4. Contribución a la Mejora del Sistema	26
5. Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas	40
6. Contribución al Progreso de la Sociedad	48
Anteproyecto de Presupuestos 2016	54

1. Presentación



1. Presentación

Carta del Presidente

Distinguidos Mutualistas y Empleados:

He de destacar que 2014 ha sido un año de especial trascendencia tanto para FREMAP, como para el conjunto del Sector de Mutuas, ya que se finalizó la tramitación parlamentaria de la *Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social*, más conocida como "Ley de Mutuas".

A lo largo del pasado ejercicio, tanto FREMAP como el conjunto del Sector de Mutuas, a través de AMAT como patronal de las Mutuas, la cual presido, desarrollamos un intenso y continuo trabajo con el fin de lograr que la reforma normativa de las Mutuas se orientara a posibilitar e incrementar, al máximo, la calidad de servicio que las Mutuas prestamos a los Trabajadores y la utilidad que aportamos a nuestras Empresas asociadas, sin menoscabo de las aportaciones al Sistema de Seguridad Social.

Finalmente la nueva "Ley de Mutuas," si bien recoge aspectos positivos para la finalidad perseguida, también contiene otros susceptibles de mejora.

Entre los positivos, cabe destacar, principalmente:

- El reconocimiento legal de las Mutuas como asociaciones privadas de Empresarios, cuestión esta de vital importancia.
- El cambio de denominación, por el que las Mutuas pasan a ser Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Se suprime el impedimento a las Empresas para que puedan asociarse libremente a la Mutua que consideren, dejando sin efecto la normativa anterior que limitaba la posibilidad de que el empresario pudiera cambiar de Mutua.

- Se posibilita la dotación del Patrimonio Histórico mediante tres mecanismos, que esperemos resulten eficaces. En este sentido, se prevé que el Patrimonio Histórico pueda dotarse con el canon y arrendamiento a precios de mercado de los inmuebles que formen parte del mismo. Asimismo, se prevé un mecanismo de dotación del Patrimonio Histórico en función del "Bonus" al que tengan derecho las empresas, para lo que deberá la Mutua alcanzar un acuerdo con las mismas. La bondad de este último mecanismo estará en función del desarrollo reglamentario.
- La modificación del "Bonus" (incentivo) a las Empresas, simplificándolo, y agilizando el pago.
- Se han adaptado algunas medidas en materia de gestión de la prestación económica por Contingencias Comunes, orientadas a reducir el absentismo, legalizando la posibilidad de que las Mutuas puedan realizar actuaciones de control y seguimiento de los procesos de baja desde el primer día y reduciendo los plazos de contestación de las propuestas de alta por parte de los Servicios Públicos de Salud.

Estas novedades no alcanzan las pretensiones tradicionales del Sector de Mutuas, en el sentido de poder dar el alta en los procesos de contingencia común.

- Se refuerza la figura del Presidente de las Mutuas, lo que también conlleva asociado sus correspondientes responsabilidades.
- Asimismo, la nueva Ley de Mutuas, en su artículo 75 bis, se refiere a la Readaptación Profesional como una de las acciones preferentes de la Asistencia Social de las Mutuas que se destinará a "acciones de rehabilitación y de recuperación y reorientación profesional y medidas de apoyo a la adaptación de medios esenciales y puesto de trabajo a favor de los trabajadores accidentados protegidos por las mismas y, en particular, para aquellos con discapacidad sobrevenida".

En cuanto a los aspectos susceptibles de mejora, han quedado pendientes, entre otros, los siguientes:

- A pesar de reconocer la naturaleza privada de las Mutuas, no se dota la autonomía gestora y de gobierno, especialmente en el régimen de ejecución presupuestaria.
- Se establece un sistema de responsabilidades que incrementa las preexistentes. No se puede explicar cómo, existiendo un Órgano de Dirección y Tutela de carácter público, se traslada toda la responsabilidad a los Órganos de Gobierno, ejecutivos y empresarios de la Mutua que, sin autonomía de gestión alguna, han de estar a las órdenes del primero, que es juez y parte, garantizándose una total discrecionalidad e inseguridad jurídica.
- La definición de un régimen de libre y leal competencia en el que estas Entidades puedan desenvolverse normalmente.
- Se sigue asimilando a los Trabajadores de las Mutuas como personal de la Administración Pública.
- Se prevé una aplicación importante de las reservas de las Mutuas, con destino exclusivo a las cuentas de la Seguridad Social, sin que nada llegue a nuestras Empresas.

Tanto es así, que las Mutuas, antes de finalizar este mes de julio, van a ingresar, con carácter extraordinario, 3.255 millones de euros en el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.

En todo caso, la nueva regulación recoge diferentes cuestiones pendientes de un desarrollo reglamentario, por lo que el conjunto del Sector, a través de AMAT, seguirá defendiendo, como no podía ser de otra forma, que las normas reglamentarias se orienten a reforzar el carácter privado de las Mutuas e impulsar el modelo mutualista.

La propia Ley realiza más de veinte remisiones a un posterior desarrollo reglamentario, fijando un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley para que se aprueben cuantas normas reglamentarias sean necesarias en relación con el régimen de funcionamiento.

El mandato anterior, ha finalizado el pasado 30 de junio sin que, lamentablemente a día de hoy, se haya aprobado el correspondiente desarrollo reglamentario.

Desde el conjunto del Sector, hemos venido trabajando desde principios de este año 2015 en la elaboración de una propuesta de un “nuevo Reglamento de Colaboración”, realizado con el único objetivo de reconocer e impulsar, en mayor medida, la trascendencia social y económica de las Mutuas, y que ofrezca la máxima seguridad jurídica en su actuación diaria.

Dentro de estos trabajos, hemos de destacar la elaboración de una propuesta de desarrollo reglamentario sobre la figura del “Bonus”, que hemos presentado a la Administración, con el fin de agilizar y simplificar el proceso de solicitud, reconocimiento y abono de este incentivo a las Empresas, proponiendo un sistema objetivo y sencillo centrado en el comportamiento de la siniestralidad, todo ello con el objetivo de incentivar a nuestras Empresas asociadas, permitiendo además a las Mutuas la posibilidad de dotar su Patrimonio Histórico.

Ambas propuestas han sido presentadas tanto a CEOE como a la Administración de la Seguridad Social, solicitándose la necesidad de que antes de que se agote la legislatura se produzca ese desarrollo reglamentario si bien, a día de hoy, no se conoce ningún avance.

Entre las materias que requieren una regulación con mayor urgencia, destacan las actividades que las Mutuas pueden realizar ante las Empresas para que éstas ejerzan adecuadamente su derecho de elección y opción, ya que el Sector de Mutuas siempre ha apostado por un marco legal de libre y leal competencia.

1. Presentación

Sólo una adecuada regulación de la competencia entre las Mutuas, permitirá evitar los denominados “ajustes” que la Intervención General de la Seguridad Social ha venido realizando y que en gran parte de los casos, por no decir que en la totalidad, se han producido como consecuencia de una falta absoluta de seguridad jurídica en la normativa, al aplicarnos criterios interpretativos con carácter retroactivo y extemporáneo.

Personalmente no pierdo la esperanza, aún consciente de la cruda realidad, de que el desarrollo reglamentario pendiente impulsará y reforzará nuestro modelo mutualista y permitirá a las Mutuas mejorar y seguir siendo lo que son.

En mi condición de Presidente de todas las Mutuas he de afirmar que las Mutuas,

- Son el trabajo cotidiano de más de 20.700 personas.
- Son los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que han conseguido evitar.
- Son la asistencia sanitaria prestada, a los trabajadores que lo necesitaron, con motivo de más de 1.100.000 accidentes y enfermedades de trabajo, con o sin baja, a través de casi 18.000.000 de actos médicos realizados por más de 10.200 profesionales sanitarios en 23 hospitales y en más de 960 centros ambulatorios.
- Son la garantía de salud, de más de 70.000 mujeres trabajadoras embarazadas y sus futuros hijos, para las que no ha sido posible adaptar sus puestos de trabajo o reubicarlas en las empresas.
- Son el tiempo, para que más de 1.200 madres y padres, puedan cuidar de sus hijos con enfermedades graves.
- Son la ayuda prestada, a más de 12.000 trabajadores accidentados o enfermos, o sus familiares, que se encontraban en situación de especial necesidad, a los que se les ha prestado la necesaria atención domiciliaria o psicológica, se les ha ayudado a adaptar sus viviendas y vehículos, así como a la adquisición de dispositivos para facilitarles su vida cotidiana.

- Son la eficaz gestión de más de 2.600.000 procesos de baja por enfermedad o accidente no laboral, adelantando pruebas y tratamientos médicos, para lograr la mejor recuperación de los trabajadores.
- Son excelencia en la gestión y en el servicio.
- Además, las Mutuas, son importantes aportaciones económicas al Sistema de Seguridad Social, que actualmente se están destinando a ayudar al “pago de las Pensiones.”

Por todo lo anterior, puede afirmarse que las Mutuas son agentes estratégicos para prevenir, curar, rehabilitar y readaptar, con la máxima calidad, a los trabajadores accidentados o enfermos, y para mantener y mejorar la seguridad y salud en las empresas.

Ciñéndome a FREMAP, el pasado ejercicio 2014, pese a las enormes dificultades con que se han encontrado nuestros empleados, lo hemos cerrado con unos excedentes de 271,10 millones de euros y un importe total a ingresar al Sistema de la Seguridad Social de 1.138,90 millones de euros, desglosados en 230,64 millones por excedentes y de 908,26 por exceso de reservas, cifras extraordinarias, si tenemos en cuenta la gravísima situación económica que seguimos padeciendo.

Finalmente y cumpliendo con la nueva “Ley de Mutuas”, las Mutuas debíamos presentar ante el Ministerio, una propuesta de venta de nuestra Sociedad de Prevención con anterioridad al 31 de marzo de 2015.

En FREMAP, iniciamos el correspondiente proceso de venta, al cual se presentaron cinco empresas ofertantes. Tras un análisis profundo de sus ofertas, primando en su valoración además del importe económico, la solvencia, el proyecto de futuro y las garantías de empleo de los profesionales de la Sociedad de Prevención, la Junta Directiva por cuasi unanimidad (únicamente con el voto en contra del sindicalista representante de los trabajadores) aprobó presentar al Ministerio la propuesta realizada por la empresa ofertante “IdcSalud”.

Dicha operación cumple con los requisitos establecidos: se trata de un gran grupo empresarial, con un claro proyecto de futuro, un proyecto de crecimiento y expansión, que garantiza la continuidad del negocio y de sus trabajadores, y que además permite que el patrimonio privativo reciba, "al contado" 17 millones de euros, asumiendo el comprador la totalidad de la deuda financiera de FREMAP, cifrada en unos 23 millones de euros.

Desde FREMAP, iniciamos el expediente de venta, presentando ante el Ministerio toda la documentación solicitada: Informe externo de valoración de la empresa, acuerdo de Junta Directiva, declaraciones juradas de los miembros de la Junta Directiva y directivos de FREMAP, para verificar el cumplimiento de las prohibiciones e incompatibilidades, información detallada sobre la empresa compradora, así como informes de la representación sindical de FREMAP.

Toda la documentación ha sido debidamente presentada. También era requisito necesario el informe de la Comisión Nacional de la Competencia, habiéndose resuelto, con fecha 11 del pasado mes de junio, autorizar la citada operación, por lo que ya no va a existir ningún tipo de problema ni condicionante.

Estamos por lo tanto a la espera de recibir del Ministerio la resolución definitiva del expediente de autorización, resolución que, en cumplimiento de la Ley, debe emitirse con antelación suficiente para que elevemos a público la enajenación antes del día 30 de junio de este 2015.

Espero que la ADMINISTRACIÓN cumpla con el mandato de la propia Ley, remitiéndonos por escrito el visto bueno definitivo de la venta, antes de finalizar el referido mes de junio de 2015.

Finalizo con mi agradecimiento a todos los empleados, tanto de FREMAP por haber conseguido estos excelentes resultados, como a los de la Sociedad de Prevención "Premap" por su trabajo y dedicación, esperando continúen liderando, en el futuro, el mercado de la Prevención de Riesgos Laborales, como hemos proyectado con la Empresa compradora.



Mariano de Diego Hernández
Presidente



1. Presentación

Carta del Director Gerente

Estimados Mutualistas:

Muchas han sido las incertidumbres legislativas que se han planteado a lo largo de este ejercicio 2014 hasta la definitiva publicación de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, lo que no ha supuesto un obstáculo en nuestra ilusión permanente de estar cerca de nuestras empresas y trabajadores ofreciéndoles nuestro apoyo de la mejor manera que sabemos, es decir, a través de la prestación de un servicio excelente que contribuya a la eficiencia de nuestros mutualistas, enfocados en la atención a sus trabajadores, a la mejora del sistema y, en definitiva, al progreso de la sociedad.

Fruto de nuestra actividad, me complace presentar este Informe Anual, que recoge los datos más significativos de la actividad desarrollada a lo largo del este año, en el que, pese ese complicado entorno económico y legislativo, hemos conseguido alcanzar unos resultados que puedo calificar de satisfactorios.

En materia de gestión, nuestro claro posicionamiento en el Sector, traducido en los 3.960.831 trabajadores protegidos (un 23,79% del Sistema), nos ha permitido alcanzar una cifra de ingresos por cotizaciones sociales de 2.441 millones de euros, incrementando en algo más de 106 millones la cifra del 2013, propiciando que el resultado del ejercicio haya ascendido a 271,10 millones de euros.

Respecto a los gastos, los datos del 2014 suponen un cambio de tendencia en materia de prestaciones, principalmente como consecuencia del afianzamiento producido en el crecimiento económico y del empleo, incrementándose las prestaciones económicas abonadas para cada una de las contingencias en relación a las cuotas efectivamente recaudadas, situándose dichos porcentajes en el 17,71% para contingencias profesionales, 89,22% por lo que respecta a las contingencias comunes y, finalmente, en el 3,33% para la prestación de cese de actividad de trabajadores autónomos.

Nuestro resultado del ejercicio, ha ascendido a 271,10 millones de euros, y en aplicación de la nueva Normativa, nuestra aportación económica al sistema fruto del exceso de excedentes y del exceso de Reservas Constituidas, se cifra en 1.138,90 millones de euros.

Por lo que a nuestra actividad sanitaria se refiere, en los 163 centros asistenciales propios, cuatro hospitales con internamiento y otros cuatro hospitales de día, se han atendido a lo largo del ejercicio a 523.176 pacientes, dando lugar a más 1.890.000 consultas médicas y la realización de 14.003 intervenciones quirúrgicas. Con objeto de conocer la valoración del servicio prestado, se han realizado casi 10.850 encuestas a pacientes atendidos en nuestros centros asistenciales, situándose la valoración del mismo en 8,15 puntos, lo que reafirma nuestro compromiso en la prestación de un servicio excelente y nos estimula a seguir trabajando para que en años venideros dicha satisfacción sea mayor.

Con objeto de fomentar la integración y gestión de la prevención y promover la reducción de la siniestralidad, se han desarrollado 65.920 actividades de prevención llevadas a cabo en 24.007 empresas, a la vez que gracias a nuestro amplio programa de divulgación y asesoramiento ha sido posible registrar en este 2014 un total de 2.888 solicitudes de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral, también conocido como Bonus, por un valor total de 16,54 millones de euros.

Con el firme propósito de estar cerca de nuestras empresas asociadas y trabajadores protegidos, en este 2014 se han puesto en marcha dos importantes iniciativas, como son nuestro Canal de Prevención, que incorpora toda la información relativa al área de Prevención de la Mutua, teniendo por objeto proporcionar a las empresas asociadas una nueva herramienta que aglutine el conocimiento y la visión de la Prevención de nuestra Entidad y FREMAP Contigo, aplicación accesible en las diferentes plataformas móviles existentes, que pone a disposición de nuestros trabajadores protegidos un área pública y un área privada con acceso a diferentes servicios (historial médico, contacto con los interlocutores de FREMAP, citas, alertas, buscador de centros con realidad aumentada, etc.).



Desde la óptica del Gobierno Corporativo, quiero destacar la aprobación de nuestro Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas cuyo objetivo es prevenir la posible comisión de delitos en el seno de la Mutua y que los mismos pudieran originar, conforme a la reforma introducida en el Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, algún tipo de responsabilidad de la propia Entidad. Así mismo hemos dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a través de la incorporación en nuestra web corporativa de los requerimientos de información exigidos en la misma.

Al margen de las cifras, quiero hacer una especial mención a nuestro proyecto de Responsabilidad Social, que cumple doce años consecutivos comunicando a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, los impactos económicos, sociales y medioambientales de FREMAP y que plasmamos en el presente informe que ha sido elaborado conforme a las directrices de Global Reporting Initiative.

Como todos conocéis, la Responsabilidad Social en FREMAP forma parte de su cultura de empresa y se concibe con carácter integral, materializándose en todas y cada una de las actuaciones de las personas que la componen, no en vano, desde el año 2002, FREMAP apoya y respeta los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y la lucha contra la corrupción, habiendo presentado en 2014 nuestro informe de progreso y renovando nuestro compromiso con el Pacto Mundial y sus Diez Principios. Es nuestro deseo mantener dicho compromiso en 2015.

Un gran ejemplo de ello lo constituye la encomiable labor realizada por la Comisión de Prestaciones Especiales, a través de la cual se concedieron un total de 6.216 ayudas económicas (un 17,26% superior al año anterior) por importe de 9,45 millones de euros, así como nuestro extenso programa de Readaptación Profesional orientado a los trabajadores accidentados graves que en este ejercicio ha facilitado el acceso a alguno de los cursos programados a un total de 175 alumnos.

Todo ello ha sido posible gracias a nuestro gran equipo humano. Mi más sincero reconocimiento a todos los empleados de FREMAP que, en estos momentos de especial dificultad, hemos estado con nuestras empresas, con sus trabajadores, con el sistema y con la sociedad, cumpliendo un año más con el compromiso y confianza que depositáis todos en nosotros.



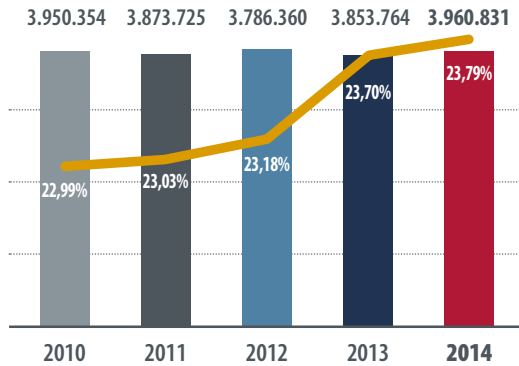
Jesús Mª. Esarte Sola
Director Gerente



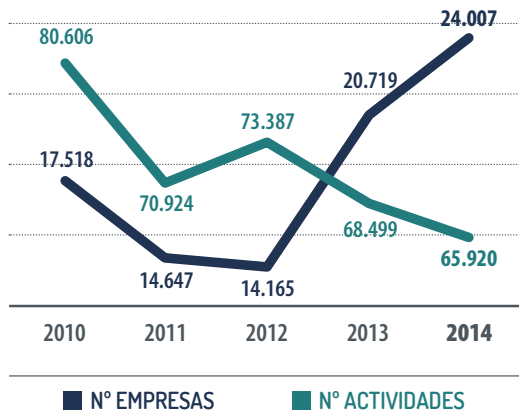
1. Presentación

FREMAP y sus Cifras

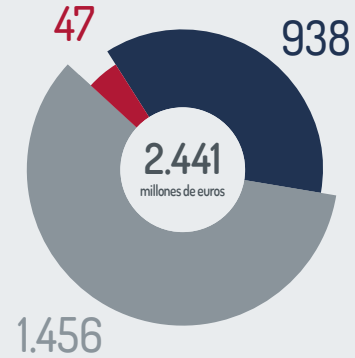
Trabajadores Protegidos /
% Cuota Mercado Sistema



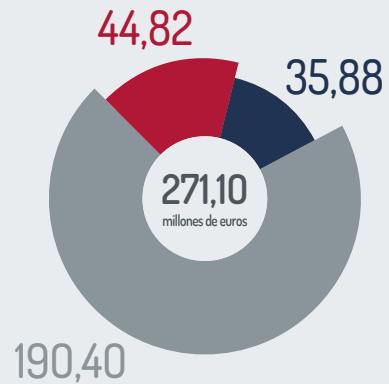
Actividad Preventiva



Cuotas Devengadas
Cuota de Mercado Sector 25,53%

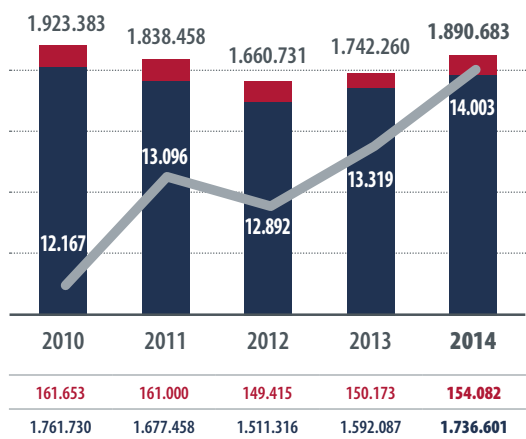


Resultado a Distribuir
Participación en el Sector 25,98%



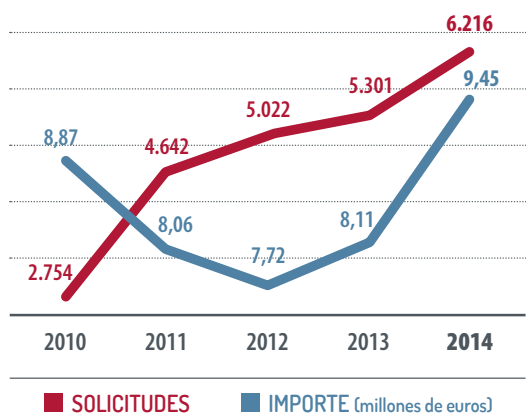
- CESE DE ACTIVIDAD
- CONTINGENCIAS COMUNES
- CONTINGENCIAS PROFESIONALES

Asistencia Sanitaria Prestada



- CONSULTAS MÉDICAS HOSPITALES
- CONSULTAS MÉDICAS CENTROS ASISTENCIALES
- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

Comisión Prestaciones Especiales



- SOLICITUDES
- IMPORTE (millones de euros)

Empleados



54,47%
2.239 MUJERES



269 Temporales
3.841 Indefinidos

Total Plantilla: 4.110



45,53%
1.871 HOMBRES



361 Parcial
3.749 Completa

218 Centros Propios

4,4 millones de euros destinados a nuevas inversiones.

3,6 millones de euros destinados a la mejora y el mantenimiento de centros.

216.465m² a disposición de nuestros trabajadores protegidos y empresas asociadas.

1. Presentación

Estrategia y Logros 2014

Plan Estratégico

Camino a recorrer para alcanzar la Visión de FREMAP

FREMAP ha sabido mantener su posición de liderazgo en el sector, siendo fiel a sus principios de Cultura de Empresa. Bajo el auspicio del Objetivo Institucional "Servicio Excelente", se implantó el Plan Estratégico 2011-2013, y fruto de su éxito esta Entidad ha considerado oportuno renovar su vigencia un año más.

En relación al mencionado Plan Estratégico se recogen tres dimensiones fundamentales:

- En la prestación del servicio: ser una organización excelente.
- En lo económico: contribuir a la eficiencia de nuestros mutualistas y a la mejora del Sistema de Seguridad Social.
- En lo social: contribuir al progreso de nuestra sociedad, mediante la acción social comprometida.

El Plan Estratégico de FREMAP se despliega a través de 3 dimensiones, 9 objetivos, 21 programas y 88 acciones estratégicas en las que participan todos los empleados de FREMAP, siendo el Cuadro de Mando Integral la herramienta de gestión y control que permite relacionar los resultados económicos con los objetivos estratégicos de FREMAP. De este modo, como decíamos, todos los empleados de la Entidad contribuyen a la consecución de los objetivos, tanto de empresa como individuales.

Logros 2014

Gobierno Corporativo

- Aprobación por parte de la Junta Directiva de la Entidad del Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas, a los efectos de prevenir la posible comisión de delitos en el seno de la Mutua.
- Incorporación en nuestra página web de la información institucional, organizativa, de planificación, económica, presupuestaria y estadística necesaria para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Prestación de Servicio Excelente

- Consolidación de nuestra apuesta por el empleo estable, traducido en que un 93,45% de los contratos firmados tienen carácter indefinido y más de un 91% lo son a tiempo completo.
- Inicio de la renovación integral de nuestro Hospital de Barcelona, que permitirá aumentar su capacidad quirúrgica, hospitalaria y asistencial.
- Inicio de la instalación de un nuevo centro asistencial en la localidad de Vigo, con una fecha prevista de inauguración para Marzo de 2015.
- A través de nuestro servicio de FREMAP Asistencia se han atendido 67.492 llamadas de empresas y trabajadores en las que se solicitaba diversa información sobre nuestra Entidad. También se han gestionado 693 traslados sanitarios derivados de sendos accidentes de trabajo.
- Realización de 26.261 encuestas a empresas asociadas y trabajadores protegidos sobre distintos aspectos de nuestra gestión con objeto de conocer su grado de satisfacción con los servicios prestados y orientar así la mejora continua, obteniéndose una valoración media de 8,21 puntos.

Contribución a la Mejora del Sistema

- Consolidación del liderazgo en el sector, con unos ingresos por cotizaciones sociales por valor de 2.440,97 millones de euros, cifra superior en 106,21 millones a la obtenida en el ejercicio anterior, lo que supone una cuota de mercado, en términos de recaudación, del 25,53%.
- Consecución de un resultado económico positivo a distribuir de 271,10 millones de euros, con un incremento del 0,72% respecto al dato del pasado ejercicio.
- Ingreso en el Sistema de la Seguridad Social, en concepto de exceso de Reservas constituidas, de un total de 908,26 millones de euros, en virtud de lo establecido en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y posteriores normas reguladoras.



Empleadas Oficina de Arturo Soria

Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

- Puesta en marcha de la aplicación FREMAP Contigo para nuestros trabajadores protegidos que, accesible en las diferentes plataformas móviles, cuenta con un área pública y un área privada con diferentes servicios.
- Realización en 2014, como resultado del amplio programa de divulgación y asesoramiento a las empresas, de 2.888 solicitudes de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral (Bonus), por un importe total de 16,54 millones de euros.
- Puesta en marcha del Canal de Prevención FREMAP con el objetivo de proporcionar a las empresas asociadas una nueva herramienta aglutinadora del conocimiento y la visión de la Prevención de nuestra Entidad, así como facilitar el acceso a las actividades preventivas y contenidos planificados dentro de los diferentes programas de actuación.
- Prestación de asistencia sanitaria a un total de 523.176 pacientes, con un incremento del 7,75% respecto a los datos del ejercicio precedente, realizándose 14.003 intervenciones quirúrgicas en nuestros hospitales con internamiento y hospitales de día.
- Nueva aplicación para la gestión de informes médicos para nuestros trabajadores protegidos que pretende la mejora la calidad de la información recibida por el paciente.

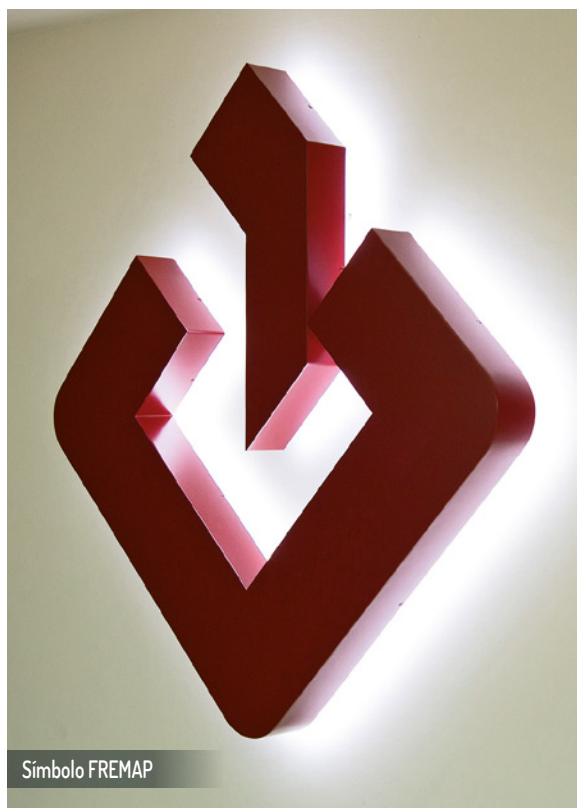
Contribución al Progreso de la Sociedad

- Concesión por parte de la Comisión de Prestaciones Especiales de FREMAP de un total de 6.216 ayudas, por valor de 9.447.141,02 euros, incrementado el número de las mismas en un 17,3% respecto al pasado ejercicio.
- Integrado dentro de las ayudas a la Formación Profesional concedidas por la Comisión de Prestaciones Especiales, nuestro programa de Readaptación Profesional, creado en 1972 y base importante para la plena integración en la vida social y familiar de aquellos trabajadores que han sufrido un accidente de trabajo o se han visto afectados de una enfermedad profesional y quieren reincorporarse nuevamente a la actividad laboral, en este ejercicio 2014 ha contado con la participación de 175 alumnos.
- Renovación y actualización para todos los centros y actividades de la Entidad de las acreditaciones y certificados siguientes:
 - Calidad: Norma UNE-EN ISO 9001:2008.
 - Sistema de Gestión Medioambiental: Norma UNE-EN ISO 14001:2004.
 - Obtención de la calificación de nivel A+ (máximo nivel de información y transparencia) de la Memoria de Responsabilidad Social 2013, según la Guía G3.0 del Global Reporting Initiative (GRI).

2. Gobierno Corporativo



Marco Legal de la Entidad



FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, viene desarrollando su actividad, con el nombre de MAPFRE, desde el 9 de Mayo de 1933, siendo mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 25 de Julio de 1991, cuando se autorizó el cambio de denominación social por el actual de FREMAP.

Como tal, se trata de una Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, quedando su marco normativo recogido, además de en **sus propios Estatutos**, en los artículos 68 y siguientes del **Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio**, así como en el **Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social**.

Este marco normativo, no obstante, ha estado sujeto a continuas modificaciones que han permitido definir y desarrollar las distintas actividades de colaboración, si bien la publicación y entrada en vigor de la reciente **Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación al régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social** ha supuesto una modificación sustancial en el mismo.

Así, y en virtud de lo establecido en el artículo 68.1, FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, es una asociación privada de empresarios constituida mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tiene por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, es su objeto el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

1. La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
2. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
3. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
4. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
5. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
6. Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

2. Gobierno Corporativo

Órganos de Gobierno

Junta Directiva	EMPRESA	NOMBRE
PRESIDENTE	Asistencia Técnica al Municipio, S.L.	D. Mariano de Diego Hernández
VICEPRESIDENTE	Mapfre, S.A.	D. Alberto Manzano Martos
VOCALES	Loma de Toro, S.L.	D. Pedro Mauricio Barato Triguero
	Golfers, S.A.	D. José de la Cavada Hoyo
	Bankia, S.A.	D. Juan Chozas Pedrero
	Eroski, S.Coop.	D. Gonzalo Fernández Ibáñez
	Finanzauto, S.A.	D. Ramón González Gallardo
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	D. Emilio Hermida Alberti
	Miguel Romero de Olano Ignacio	D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
	Compañía Española de Petróleos, S.A.U.	D. Carlos Morán Moya
	Radio Popular, S.A. - COPE	D. Rafael Pérez del Puerto Rodríguez
	Representante de los Empleados	D. Pedro Luis Romero Blanco
	John Deere Ibérica, S.A.	D. Enrique Saldaña Herranz
	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.	D. Enrique Sánchez González
	Sociedad Cooperativa General Agropecuaria Acor	D ^a . María José Suero Suñé
	Comunidad de Madrid	D. Salvador Victoria Bolívar
DIRECTOR GERENTE	FREMAP	D. Jesús M ^a Esarte Sola
SECRETARIO	FREMAP	D. Ángel Vallejo Orte

Comisión Directiva	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
<i>Presidente</i>	<i>Presidente</i>	<i>Presidente</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Vocal</i>		
<i>Vocal</i>		<i>Vocal</i>
<i>Vocal</i>		<i>Vocal</i>
	<i>Vocal</i>	
<i>Director Gerente</i>	<i>Director Gerente</i>	<i>Director Gerente</i>
<i>Secretario</i>	<i>Secretario</i>	<i>Secretario</i>

2. Gobierno Corporativo

Órganos de Participación

Comisión de Control y Seguimiento

PRESIDENTE

D. Mariano de Diego Hernández

VOCALES

CEOE

D. Juan José Álvarez Alcalde
D. Juan Antonio Garrido Ramiro
D. Fernando Ramos Rodríguez
D. Alberto Sáez López

UGT

D^a. Ana García de la Torre
D. Jesús González Otero
D. Emilio González Vicente

CC.OO.

D^a. Elena Blasco Martín
D. Jaime González Gómez

Secretario

D. Jesús M^a Esarte Sola

Asesor

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión de Prestaciones Especiales

PRESIDENTA

D^a. Sagrario Guinea Lalanda
Asistencia Técnica al Municipio, S.L.

Representación de los empresarios asociados

D. Carlos Cano González
Radio Popular, S.A. - COPE

D. Julián Luis Lagunar Álvarez
C & A Modas, S.L.

D^a. Pilar Losada Cirilo
IKEA Ibérica, S.A.

D. Jesús Mercader Uguina
Universidad Carlos III de Madrid

UGT

D. Pedro Cerezo Sancho
D. Lorenzo Díaz Lozano
D^a. Rosario García Ramón

CC.OO.

D^a. Ana Isabel Rojas Martín
D. Julio Ruíz Prudencio

Coordinadora del Área Social

D^a. M^a Ángela Ruesta Arroba

Trabajadora Social

D^a. Isabel Goicolea Serrano

Secretario

D. Francisco Miranda Rivas

Organización

Al 31 de diciembre de 2014 la estructura organizativa de la Mutua era la siguiente:



FREMAP se organiza territorialmente en las siguientes Direcciones Regionales: Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón, Barcelona Metropolitana, Cataluña, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia.

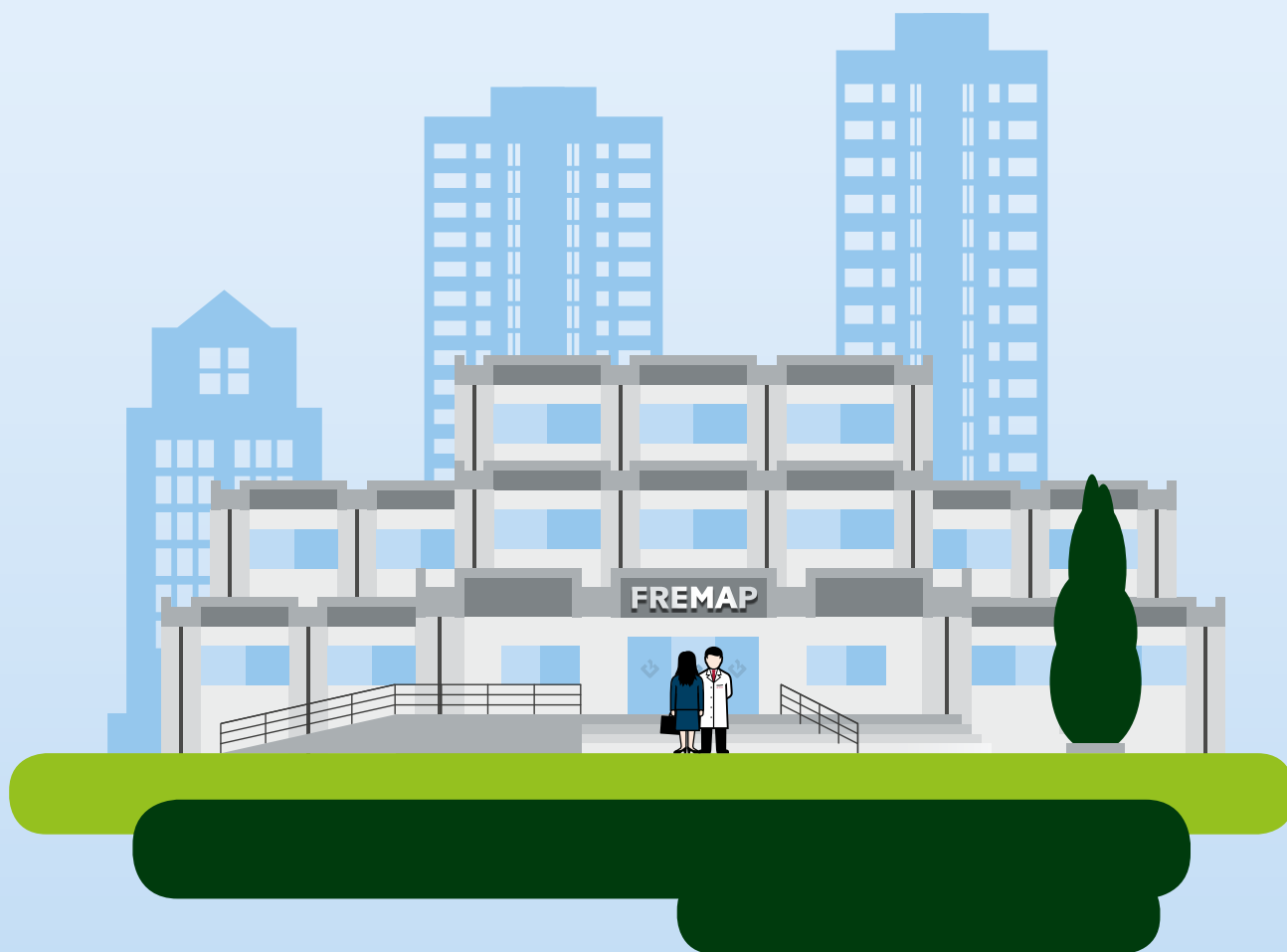
Cada Dirección Regional comprende un conjunto de unidades de decisión, denominadas Unidades de Prestación de Servicios (U.P.S.).

En 2014 se ha contado con 202 Unidades de Prestación de Servicios que, dependientes funcionalmente de los Servicios Centrales, cuentan con los instrumentos de gestión adecuados. Al respecto, prueba del firme compromiso de FREMAP para mejorar la calidad de los servicios prestados, se encuentran situadas en zonas en las que FREMAP tiene una presencia significativa, lo que contribuye a acercar el servicio a empresas y trabajadores.



D. Mariano de Diego Hernández - Presidente de FREMAP

3. Prestación de Servicio Excelente



Recursos Humanos

Para nuestra Entidad, la persona constituye el núcleo de las relaciones sociales y de su propia actividad, desde un profundo respeto tanto a su dignidad como a su libertad. En consecuencia, FREMAP entiende su actividad de prestación de servicio a sus clientes, empresas y beneficiarios, solo desde la realización profesional y personal de sus propios empleados.

Nuestro objetivo fundamental en materia de recursos humanos es promover la formación, el desarrollo profesional y la fidelización de las personas empleadas en FREMAP, incentivando el sentimiento vocacional, el orgullo de pertenencia y promoviendo el trabajo en equipo y el conocimiento mutuo, convencida de que compartir experiencias e inquietudes produce mejoras en la calidad del trabajo que se realiza.

Formación

Como decíamos con anterioridad, la formación y el desarrollo de nuestros empleados constituye uno de nuestros compromisos más importantes, conscientes de que contar con una plantilla eficaz, capacitada y comprometida con los objetivos de FREMAP es el camino para seguir siendo una Organización Excelente en la prestación del servicio y obtener el máximo reconocimiento como institución de referencia.

En esta línea, y contando con la colaboración de personas de todos los ámbitos funcionales y geográficos de la Organización, se ha elaborado el Plan de Formación para 2014, atendiendo a las necesidades formativas detectadas en las distintas áreas de actividad de FREMAP.

Desde el punto de vista cuantitativo, cabe destacar que en 2014 se han producido **16.318** asistencias a actividades de formación, a las que se han dedicado un total de **118.779** horas, además de la formación continua que se produce en el propio centro de trabajo. El 75,5% de éstas corresponde a formación interna y el 24,5% a formación externa.

Durante 2014 se recibieron una media de 29,2 horas de formación por empleado, habiendo participado el 98,9% de la plantilla en alguna actividad formativa.



Grupos Profesionales	HORAS DE FORMACIÓN			
	Externa	Interna	Total	Por Persona
Gestión	6.020	29.587	35.607	27,5
Prevención	1.462	1.039	2.501	17,0
Sanitaria	17.237	56.773	74.010	32,7
SopORTE técnico	4.407	2.254	6.661	18,0
TOTAL	29.126	89.653	118.779	29,2

3. Prestación de Servicio Excelente

Equipamiento e Instalaciones



Empleada Hospital de Vigo

Equipamiento

En aras a conseguir la mejor calidad asistencial en beneficio de nuestras empresas asociadas y trabajadores protegidos, se dispone de catálogos revisados y actualizados, de dotación estándar para todos nuestros centros asistenciales con el objetivo de disponer del equipamiento necesario -tanto asistencial como administrativo- que contribuya a la prestación de un servicio excelente.

Ejemplo del compromiso de FREMAP con la calidad asistencial lo constituye el desarrollo del proyecto de renovación de los equipos de rayos X de los centros asistenciales, apostando por tecnología digital avanzada, cuya instalación se iniciará durante el 2015.

Por lo que respecta a nuestro Sistema Hospitalario, FREMAP entiende estratégico dotar al mismo del equipamiento tecnológicamente más avanzado, y fruto de ello podemos destacar las siguientes actuaciones acometidas en el 2014:

- Se ha procedido a la adjudicación del suministro de la Resonancia del Hospital de Majadahonda y Sevilla, que culminará su instalación en el 2015.
- Renovación del equipamiento del laboratorio de biomecánica para los Hospitales de Majadahonda y Sevilla.
- Dotación de un tapiz rodante antigraavedad y un ecógrafo para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Sevilla.

Instalaciones

En el año 2014, FREMAP realizó inversiones en sus centros asistenciales y hospitalarios por un importe de 6.088.302,74 euros, destinados fundamentalmente a la mejora y actualización de nuestras instalaciones, destacando:

- Inicio de la renovación integral de nuestro Hospital de Barcelona, que permitirá aumentar su capacidad quirúrgica, hospitalaria y asistencial.
- Inicio de la instalación de un nuevo centro asistencial en la localidad de Vigo, con una fecha prevista de inauguración para marzo de 2015.
- Reforma integral destinada a la mejora funcional del centro de Marbella.
- Reforma en nuestro centro de Monzón que ha permitido la ampliación de la superficie de la UPS, acabando con los problemas de accesibilidad que tenía en la ubicación anterior.
- Ampliación de la cartera de servicios del centro de Avilés, al incluir el servicio asistencial y rehabilitador.



Oficina de Arturo Soria



Sistemas de Información

Seguridad de la Información

FREMAP adquiere el compromiso de establecer y adoptar procedimientos/técnicas para el correcto tratamiento de la información que gestiona, así como la prevención y detección de riesgos y amenazas que pueden afectar a su confidencialidad, integridad y disponibilidad, impactando en su actividad. Asimismo garantiza el cumplimiento de la diversa normativa legal aplicable, como la "Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal" o la "Ley de Autonomía del Paciente y Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica".

En 2014 se potenció SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) aportando un mapa de riesgos que de forma gráfica expresa el volumen y periodo de tiempo en el que los activos estarán expuestos a sufrir posibles daños, así como la previsión de su eliminación. Igualmente se fortaleció el control y seguimiento de auditoría interna en materia de seguridad de la información facilitando datos a los directores de los centros que les permite priorizar las acciones correctoras.

Sistemas de Información

A lo largo del ejercicio 2014 numerosos han sido los proyectos finalizados que han permitido mejorar la tecnología y aplicativo existentes en la Entidad, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Puesta en marcha de la aplicación FREMAP Contigo para nuestros trabajadores protegidos, accesible en las diferentes plataformas móviles (Apple IOS, Google Android, Blackberry). FREMAP Contigo pone a disposición un área pública y un área privada con diferentes servicios: historial médico, contacto con los interlocutores de FREMAP, citas, alertas, buscador de centros con realidad aumentada, etc.
- Nueva aplicación para la gestión de informes médicos para nuestros trabajadores protegidos que pretende la mejora de la calidad de la información recibida por el paciente.

- Con el objetivo de potenciar la gestión del conocimiento se ha puesto en marcha una nueva Intranet para todos los empleados. Entre los diferentes contenidos que se pueden encontrar destaca el mapa de procesos de FREMAP en el que están documentados y diagramados los procesos que regulan la actividad de la Mutua.
- Sobre la solución informática COFRE (Contratación FREMAP) para la gestión y control de los expedientes de contratación de la Entidad, se ha incorporado el proceso de licitación pública.
- Adaptación del módulo de Facturación Recibida a los requisitos normativos derivados de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, y que ha supuesto la obligación de dar de alta las facturas recibidas en FREMAP en el Registro Contable para las Mutuas del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Servicio Telefónico a Empresas y Trabajadores (Línea 900)

FREMAP Asistencia es un servicio creado para hacer posible un contacto permanente con nuestros asegurados; 24 horas todos los días del año y desde cualquier lugar del mundo. Con ello pretendemos ofrecer medios y orientación en toda circunstancia derivada de la cobertura de accidentes de trabajo, especialmente en aquellos casos más críticos de traslados sanitarios tanto en territorio nacional como internacional.

Se han atendido en este 2014 un total de 67.492 llamadas de empresas y trabajadores y se han efectuado 693 traslados sanitarios, de los que 47 fueron internacionales.



¿Quieres saber más?

3. Prestación de Servicio Excelente

Calidad Percibida - Encuestas de Clientes

Para FREMAP la mejora en la calidad del servicio pasa por escuchar a sus clientes, motivo por el cual se realizan encuestas a diferentes grupos de clientes con objeto de conocer su grado de satisfacción con los servicios prestados y orientar así la mejora continua.

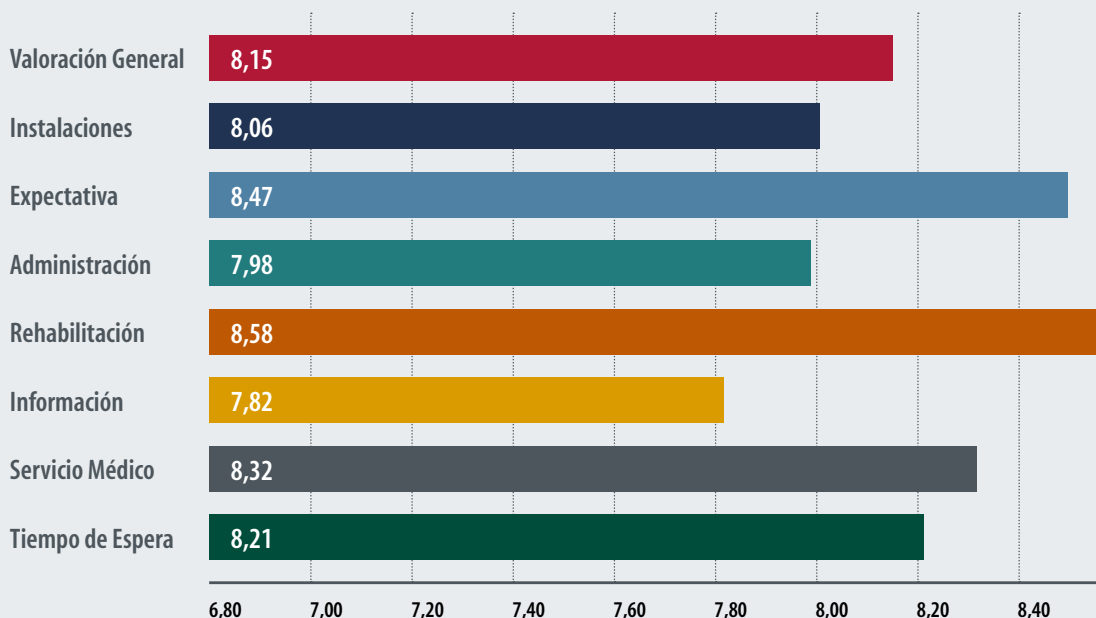
Trabajadores atendidos en Centros Asistenciales por Accidente de Trabajo

Con una periodicidad mensual, en 2014 se realizaron **10.848** encuestas telefónicas a los trabajadores que han seguido un tratamiento con baja por accidente de trabajo o enfermedad profesional en cualquiera de nuestros centros asistenciales, lo que representa una muestra del 9,79% respecto del total de trabajadores atendidos, obteniéndose una valoración global de **8,15** en una escala de 1 a 10.



Encuesta de Pacientes

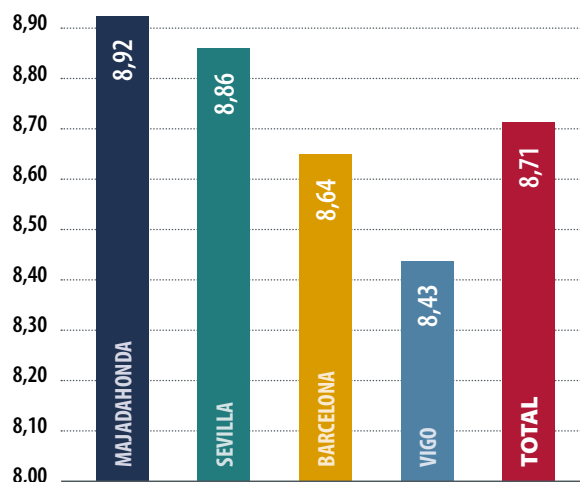
Centros Asistenciales



Encuesta a Trabajadores atendidos en los Hospitales de FREMAP por Accidente de Trabajo

FREMAP ha realizado a lo largo del ejercicio 2014 un total de **1.778** encuestas telefónicas a los pacientes que han utilizado los centros hospitalarios de Barcelona, Majadahonda, Sevilla y Vigo, siendo el grado de satisfacción obtenido por el servicio hospitalario del **8,71**.

Encuesta de Hospitales

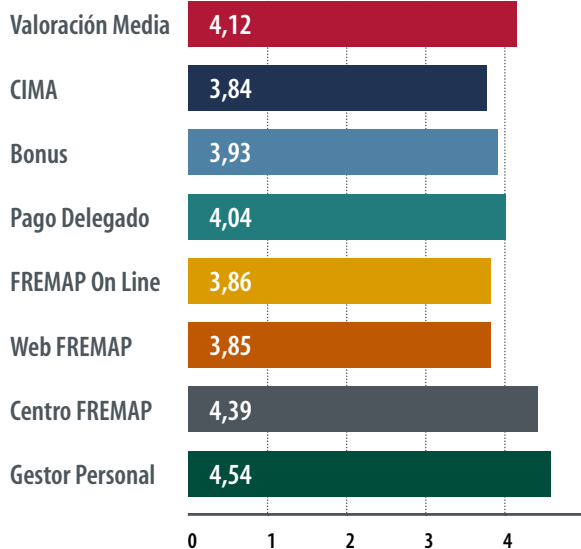


Encuesta a Empresas Asociadas

Realizadas con carácter anual, los resultados son valorados en una escala de 1 a 5, siendo los datos obtenidos los que se muestran a continuación:

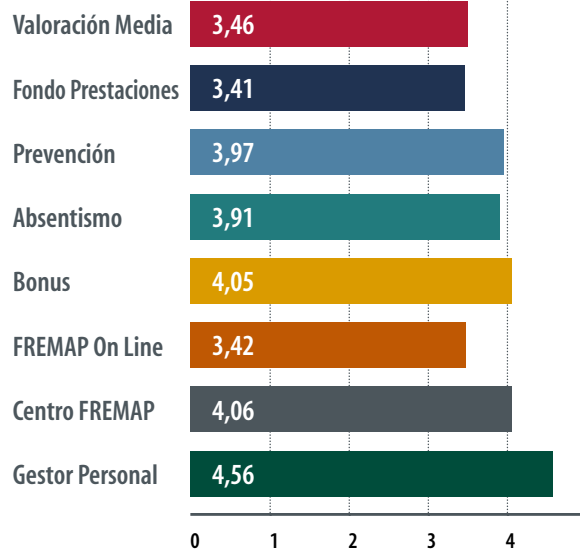
ENCUESTA DE EMPRESAS ASOCIADAS

Número de empresas encuestadas	2.071
Número de trabajadores protegidos	790.039
Empresas que recomiendan FREMAP	96,33%



ENCUESTA DE GRANDES CLIENTES

Número de empresas encuestadas	42
Número de trabajadores protegidos	390.395
Empresas que recomiendan FREMAP	100,00%



4. Contribución a la Mejora del Sistema



Información General

La economía española inició en el tercer trimestre de 2013 una senda de recuperación, poniendo fin a una profunda y prolongada recesión. En la medida en la que a lo largo de los dos últimos años se han llevado a cabo importantes reformas estructurales y se ha conseguido corregir los principales desequilibrios macroeconómicos, esta incipiente recuperación económica se asienta sobre unas bases sólidas, con lo que se estima que se trata de una recuperación sostenible y duradera en el tiempo.

Como consecuencia de ello, a lo largo de 2014, la economía española ha ido afianzando esta trayectoria de recuperación, en un entorno de mejora continuada de las condiciones financieras, aumento de la confianza y evolución favorable del mercado laboral lo que, indudablemente se traduce en una mejora en las principales variables que determinan la actividad desarrollada por el Sector del Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

Así, este año 2014 ha sido, en el ámbito de la Seguridad Social, el primer ejercicio desde el inicio de la crisis que ha finalizado con una variación interanual positiva (2,55%) en el número medio de afiliados a la Seguridad Social.

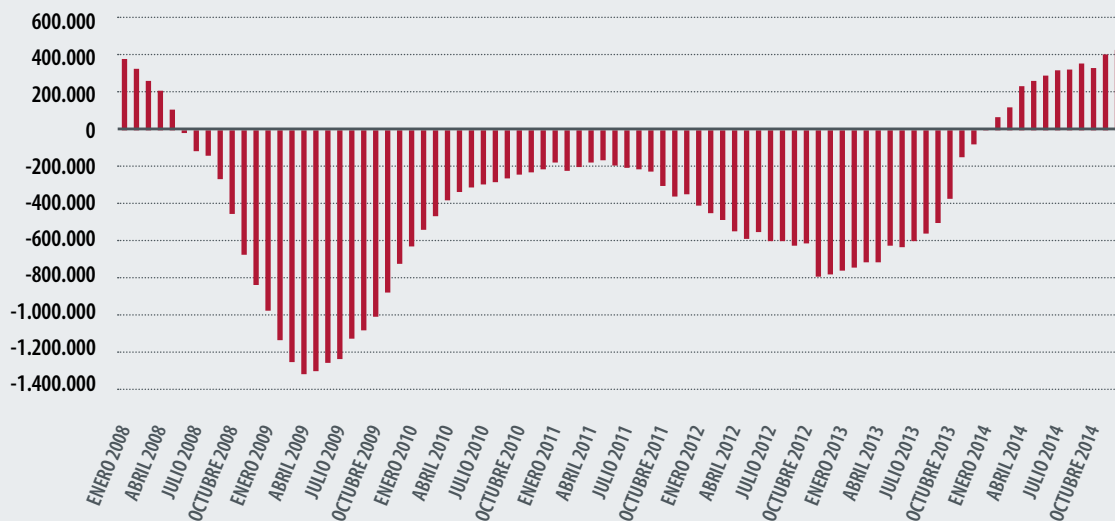
Estos datos, se han traducido en que el número medio de trabajadores protegidos por el Sector del Mutualismo de Accidentes de Trabajo se haya visto incrementado en este ejercicio 2014, en términos globales, un 3,49% afectando a todas las contingencias:

- 13.056.111 trabajadores por lo que se refiere a la gestión de las Contingencias Profesionales, con un incremento del 2,43% en relación a los datos del ejercicio precedente.
- 11.973.297 trabajadores protegidos por Contingencias Comunes, con un incremento del 5,13% respecto a las cifras del 2013.
- 535.902 trabajadores protegidos por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, lo que supone una reducción del 5,56%.

En este contexto, FREMAP ha continuado un año más liderando el sector de las Mutuas, manteniendo su esfuerzo por prestar el mejor servicio a las empresas asociadas y trabajadores protegidos y contribuyendo a la mejora del Sistema de Seguridad Social.

Datos Afiliación a la Seguridad Social – Media Mensual

Variación Interanual Número de Afiliados



4. Contribución a la Mejora del Sistema



Empleados Oficina de Avilés

No obstante, esta mejora en la economía no ha supuesto una variación significativa en las políticas económicas del Gobierno de la Nación que continúan orientadas en la reducción del déficit público con objeto de adecuar los datos macroeconómicos a los requerimientos en esta materia exigidos en el marco de la Unión Europea.

En este sentido, el compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas quedó plasmado en el Programa de Estabilidad 2014-2017 en el que se establecía como objetivo la reducción del déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 5,5% del Producto Interior Bruto en el 2014, el 4,2% para el año 2015, un 2,8% en el 2016 y, finalmente, alcanzar en 2017 un déficit del 1,1%.

Este objetivo, lógicamente, ha tenido un impacto directo sobre los presupuestos de gasto de todo el Sector Público Estatal en el que, tal y como se establece en artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (modificado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre), se incluyen "las entidades gestoras,

servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados".

La asunción de este objetivo por parte de FREMAP ha supuesto, desde el primer momento, el establecimiento de políticas activas de contención y reducción del gasto que han permitido nuestra adaptación a este exigente escenario, en el cual, la gestión presupuestaria de la Entidad, plasmada en el número de modificaciones presupuestarias solicitadas, ha supuesto la necesidad de realizar un total de 23 expedientes, de los que 22 (95,65%) han sido ratificados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Entre estas modificaciones destacan aquellas que, como consecuencia de la insuficiente dotación en el presupuesto inicialmente autorizado, ha sido necesario solicitar, y que materializadas en ampliaciones y generaciones de crédito han supuesto un total de 127,60 millones de euros, todos ellos destinados a operaciones corrientes.

Contratación

FREMAP es una Entidad incluida dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), motivo por el cual, nuestra actuación en materia de contratación, se ajusta a lo dispuesto en la normativa de contratación del Sector Público y a sus principios inspiradores, incrementando así la seguridad jurídica, y aumentando la eficiencia de su gestión, así como potenciando la centralización de los procesos de compras, en aras a consolidar la homogeneidad y la eficiencia en el proceso de contratación, garantizando con ello una mayor optimización de los recursos económicos.

Nuestra Entidad ha acudido en la mayor parte de los expedientes de contratación a la licitación mediante procedimiento abierto, en orden a fomentar la concurrencia del mayor número posible de candidatos, y de respeto a los principios consagrados en el TRLCSPP.

Por la condición de poder adjudicador, los contratos firmados tendrán la naturaleza de contratos privados, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del TRLCSPP, y se regirán por lo establecido en los mismos, y por el citado texto, en cuanto a su preparación y adjudicación.

FREMAP, en constante proceso de mejora en sus actuaciones en materia de contratación y teniendo en cuenta las frecuentes modificaciones normativas, procede constantemente a la actualización de la documentación sobre esta materia (modelos de pliegos y de contratos, así como de los diversos documentos elaborados durante el proceso de contratación, instrucciones internas en materia de contratación, etc.) e introduce herramientas informáticas innovadoras que agilizan y garantizan el proceso de contratación.

En consonancia con la filosofía señalada en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2013 se procedió a implementar la solución informática COFRE - Contratación FREMAP - en la cual se integran los procesos de contratación de la Mutua, para la gestión de expedientes de importe inferior a 50.000 euros y ya en el 2014 se ha ampliado a las licitaciones de contratos superiores a esa cuantía, tramitadas por procedimiento abierto. Esta herramienta informática se integra con las aplicaciones de Presupuestos (retención de crédito), Facturación Recibida y Calidad. La aplicación permite obtener la total trazabilidad del proceso de compras-contratación,

garantizando la existencia de crédito previa a la tramitación de cualquier necesidad (mediante la retención de crédito), la correcta tramitación del expediente, a través del flujo de contratación que corresponda, acorde a las citadas instrucciones de contratación de la Mutua, y la posterior asociación de las facturas al mismo y a la correspondiente retención. Adicionalmente permite realizar un adecuado seguimiento de la ejecución del expediente generado, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de calidad.

En continuo proceso de desarrollo del citado gestor de expedientes de contratación, se trabaja en la implantación de nuevas líneas de proyecto, como la tramitación de licitaciones por procedimiento distintos del abierto, la instalación del Portal del Proveedor o en un futuro la implantación de la contratación electrónica en consonancia con las Directivas europeas, así como el desarrollo de una aplicación de pedidos que permita una gestión integral de las compras realizadas en FREMAP.



4. Contribución a la Mejora del Sistema

Gestión Financiera



La gestión económico-financiera de FREMAP se lleva a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos de efectivo de entrada y salida previstos en el Presupuesto Monetario de la Entidad para atender las obligaciones que de la actividad de la Mutua se derivan.

La elaboración anual y el seguimiento diario del grado de realización del Presupuesto Monetario de la Entidad, son la herramienta de base para el adecuado seguimiento de la corriente monetaria y la correcta planificación de las necesidades de tesorería. Así mismo, permite verificar la existencia de remanentes de tesorería para destinar a la inversión, tanto a largo como a corto plazo.

Las operaciones de inversión a realizar siempre se rigen por los criterios de nivel de riesgo, requisitos de liquidez, rendimientos íntegros de la inversión, diversificación y previsión de ingreso de resultado. Dichas operaciones son analizadas por el Comité de Gestión de Inversiones Financieras de FREMAP que, con carácter mensual, aborda la revisión de la situación financiera de la Mutua y evalúa las posibles operaciones a realizar teniendo como objetivo principal la continua búsqueda de valor en cada una de las posiciones que componen la cartera de valores, tratando de establecer para ello una adecuada política de duraciones y de posicionamiento en la curva de tipos de interés.

Este tipo de gestión de la cartera de valores, de carácter marcadamente activo, se asienta sobre la clasificación contable que FREMAP realiza de su cartera de valores, clasificándola como “disponible a la venta” en base a la norma 7ª de valoración -activos financieros- del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Hay que destacar que, a 31 de diciembre de 2014, el 100% de la cartera de valores de FREMAP se encuentra materializada en valores emitidos por el Tesoro Público español o por personas jurídicas públicas nacionales, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, según Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

La sistemática de cobros y pagos de FREMAP se estructura en base a un modelo de gestión de la tesorería regido por la existencia de una cuenta principal centralizadora como única cuenta para realizar pagos, y cuentas restringidas de ingresos que vuelcan su saldo sobre la anterior periódicamente. Este sistema, sometido a concurso público y adjudicado a Banco Popular en el año 2011, además de dar cumplimiento a la Orden TIN/866/2010 de 5 de abril de 2010, supone un importante avance en la eficiencia y rentabilidad de la gestión de la tesorería de FREMAP.

Cuentas Anuales

Los Balances de Situación y las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Mutua y se han elaborado de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 1 de julio de 2011 y la posterior Resolución de 12 de mayo de 2012, por las que se aprueba y modifica, respectivamente, la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) son entidades con personalidad jurídica que gestionan dos patrimonios independientes, uno propiedad de la Seguridad Social y otro de las empresas mutualistas, estando afectos los resultados obtenidos de la gestión de dichos patrimonios a cada uno de ellos. En consecuencia, las diferentes actividades derivadas de la gestión de cada uno de dichos patrimonios tienen un reflejo contable diferenciado.

Patrimonio Privativo

El Patrimonio Privativo de la Entidad, inicialmente, estaba formado por las reservas patrimoniales pertenecientes a los mutualistas hasta el 1 de enero de 1967, fecha en la que la Mutua se convirtió en Entidad Colaboradora de la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En la actualidad las actividades relacionadas con este patrimonio se limitan a la administración de los bienes muebles e inmuebles que lo componen, ascendiendo su cifra de activo hasta los 29,52 millones de euros. Entre las distintas partidas que lo conforman, destacan los 12,73 millones que constituyen el capital de la Sociedad de Prevención de FREMAP y los 14,51 millones correspondientes a la cartera de activos financieros invertidos a largo plazo.

El resultado del ejercicio presenta unas pérdidas de 1,34 millones de euros como consecuencia, principalmente, de los 1,22 millones correspondientes a los intereses de demora de ajustes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2007 a 2010.

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Seguridad Social

En la cuenta de resultados destacan las siguientes partidas:

- Los ingresos por cotizaciones sociales alcanzan la cifra de 2.440,97 millones de euros, cifra superior en 106,21 millones a la obtenida en el ejercicio anterior.
- Los gastos por prestaciones sociales ascienden a 1.134,33 millones, que representan el 46,47% de las cotizaciones sociales.
- El resto de gastos de gestión ordinaria, sin tener en cuenta las transferencias ni las provisiones, ascienden a 493,12 millones, con un decremento del 0,27% sobre el ejercicio precedente.
- Las transferencias y subvenciones son 721,96 millones y comprenden los cánones, las cesiones al reaseguro, los capitales coste renta, la aportación efectuada a los centros mancomunados, los gastos de formación imputables al cese de actividad de autónomos y los botiquines entregados a empresas que, en conjunto, representan el 29,58% de las cuotas del ejercicio.

Con todo ello, el resultado neto del ejercicio asciende a 174,00 millones de euros, de los que 134,38 corresponden a la gestión de contingencias profesionales, -4,04 millones a contingencias comunes y 43,66 millones de cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Los resultados positivos de ejercicios anteriores a regularizar en el actual ejercicio ascienden a 90,46 millones de euros, lo que implica un resultado ajustado de 264,46 millones.

Finalmente, la dotación/aplicación a resultados de la variación de la morosidad producida completa el resultado a distribuir, que para este ejercicio 2014 asciende a un total de 271,10 millones de euros, fruto de la aplicación de 6,64 millones por este concepto.

4. Contribución a la Mejora del Sistema

Gestión del Patrimonio Privativo

Balance

ACTIVO	2014	2013
A) Activo no corriente	27.617.936,84	26.814.032,35
I. Inmovilizado intangible	-	-
II. Inmovilizado material	112.716,09	121.318,09
III. Inversiones inmobiliarias	257.090,09	267.739,47
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	12.732.498,00	12.732.498,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	14.515.632,66	13.692.476,79
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	-	-
B) Activo corriente	1.905.773,31	1.647.740,98
I. Activos en estado de venta	-	-
II. Existencias	-	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	20.641,42	44.102,68
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.000,00	5.000,00
VI. Ajustes por periodificación	-	-
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	1.880.131,89	1.598.638,30
TOTAL ACTIVO (A + B)	29.523.710,15	28.461.773,33

PASIVO

A) Patrimonio neto	-3.926.529,83	-3.416.537,93
I. Patrimonio aportado	-	-
II. Patrimonio generado	-6.537.744,58	-5.198.231,82
III. Ajustes por cambios de valor	2.611.214,75	1.781.693,89
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	-	-
B) Pasivo no corriente	-	-
I. Provisiones a largo plazo	-	-
II. Deudas a largo plazo	-	-
C) Pasivo corriente	33.450.239,98	31.878.311,26
I. Provisiones a corto plazo	33.414.586,86	31.824.549,66
II. Deudas a corto plazo	-	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	35.653,12	53.761,60
V. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	29.523.710,15	28.461.773,33

Como resultado de las instrucciones recibidas el pasado 20 de marzo de 2015 de la Subdirección de Contabilidad de la Intervención General de la Seguridad Social, en este ejercicio, los resultados de ejercicios anteriores (2013 y anteriores) que fueron imputados como resultado del ejercicio 2014, vía la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" se incorporan, por primera vez, en las distintas partidas de balance, tanto de activo como de pasivo, lo que hace que los datos de balance de 2013 sombreados, que son objeto de comparación con los datos del balance de 2014, difieran de los presentados en su momento como cierre contable del ejercicio 2013.

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

	2014	2013
1. Cotizaciones sociales	-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-	-
3. Prestaciones de servicios	-	-
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	32.741,41	27.615,84
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+5)	32.741,41	27.615,84
7. Prestaciones sociales	-	-
8. Gastos de personal	-	-
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-
10. Aprovisionamientos	-	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-76.796,00	-187.607,88
12. Amortización del inmovilizado	-10.102,88	-10.238,20
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-86.898,88	-197.846,08
I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-54.157,47	-170.230,24
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	142.080,05	-705,96
14. Otras partidas no ordinarias	-369.084,69	-2.594.722,84
II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-281.162,11	-2.765.659,04
15. Ingresos financieros	164.075,28	223.403,23
16. Gastos financieros	-1.220.952,51	-561.241,69
18. Variación del valor razonable en activos financieros	-1.473,42	-816,57
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-
III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+18+20)	-1.058.350,65	-338.655,03
IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-1.339.512,76	-3.104.314,07
21. Impuesto sobre beneficios	-	-
V.- Resultado neto del ejercicio después de impuestos	-1.339.512,76	-3.104.314,07
+/- AJUSTES EN CUENTA DE RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-3.104.314,07

4. Contribución a la Mejora del Sistema

Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social

Balance

ACTIVO	2014	2013
A) Activo no corriente	1.994.265.456,78	1.710.628.891,61
I. Inmovilizado intangible	1.527.988,16	1.543.292,73
II. Inmovilizado material	267.861.861,76	271.958.136,79
III. Inversiones inmobiliarias	52.500,00	-
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.170.966,28	7.170.966,28
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.701.202.592,49	1.419.219.390,00
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	16.449.548,09	10.737.105,81
B) Activo corriente	811.133.280,37	939.714.543,47
I. Activos en estado de venta	-	-
II. Existencias	5.946.507,52	5.840.081,89
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	583.179.700,51	650.620.428,53
V. Inversiones financieras a corto plazo	54.669.105,18	102.584.449,39
VI. Ajustes por periodificación	443.831,75	485.256,04
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	166.894.135,41	180.184.327,62
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.805.398.737,15	2.650.343.435,08

PASIVO

A) Patrimonio neto	2.499.559.370,54	2.373.095.764,17
I. Patrimonio aportado	-	-
II. Patrimonio generado	2.230.270.965,29	2.204.942.737,08
III. Ajustes por cambios de valor	269.072.719,97	167.931.173,41
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	215.685,28	221.853,68
B) Pasivo no corriente	-	42.350,00
I. Provisiones a largo plazo	-	-
II. Deudas a largo plazo	-	42.350,00
C) Pasivo corriente	305.839.366,61	277.205.320,91
I. Provisiones a corto plazo	132.663.459,45	133.215.774,50
II. Deudas a corto plazo	3.350.730,59	515.850,63
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	169.825.176,57	143.473.695,78
V. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.805.398.737,15	2.650.343.435,08

Como resultado de las instrucciones recibidas el pasado 20 de marzo de 2015 de la Subdirección de Contabilidad de la Intervención General de la Seguridad Social, en este ejercicio, los resultados de ejercicios anteriores (2013 y anteriores) que fueron imputados como resultado del ejercicio 2014, vía la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" se incorporan, por primera vez, en las distintas partidas de balance, tanto de activo como de pasivo, lo que hace que los datos de balance de 2013 sombreados, que son objeto de comparación con los datos del balance de 2014, difieran de los presentados en su momento como cierre contable del ejercicio 2013.

Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social

	2014	2013
1. Cotizaciones sociales	2.440.973.509,69	2.334.759.857,06
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.583,20	7.727,90
3. Prestaciones de servicios	9.285.483,85	8.713.964,13
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	183.558.631,65	183.886.899,14
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+5)	2.633.820.208,39	2.527.368.448,23
7. Prestaciones sociales	-1.134.332.493,95	-1.019.333.375,73
8. Gastos de personal	-186.498.457,21	-183.646.865,62
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-721.960.759,85	-710.575.347,46
10. Aprovisionamientos	-114.823.482,20	-111.656.614,89
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-362.984.751,49	-382.253.319,73
12. Amortización del inmovilizado	-11.854.246,59	-12.126.010,34
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-2.532.454.191,29	-2.419.591.533,77
I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	101.366.017,10	107.776.914,46
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-170.261,94	-361.887,32
14. Otras partidas no ordinarias	21.677.347,42	6.466.553,38
II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	122.873.102,58	113.881.580,52
15. Ingresos financieros	35.649.446,32	33.603.372,92
16. Gastos financieros	-16.377,14	-52.081,22
18. Variación del valor razonable en activos financieros	15.491.063,30	8.520.750,56
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-
III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+18+20)	51.124.132,48	42.072.042,26
IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	173.997.235,06	155.953.622,78
21. Impuesto sobre beneficios	-	-
V.- Resultado neto del ejercicio después de impuestos	173.997.235,06	155.953.622,78
+/- AJUSTES EN CUENTA DE RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		986.220,51
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		156.939.843,29

4. Contribución a la Mejora del Sistema

Gestión por Actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2014 desglosados en las distintas contingencias han sido los siguientes:

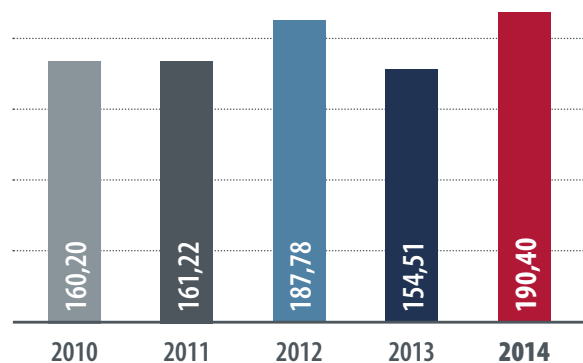
DESGLOSE RESULTADOS	Contingencias Profesionales	Contingencias Comunes	Cese de Actividad	Total
Ingresos del ejercicio				
Cotizaciones	1.456.498.742,84	937.804.134,18	46.670.632,67	2.440.973.509,69
Otros ingresos	230.167.881,14	31.899.705,41	4.528.118,92	266.595.705,47
Gastos del ejercicio				
Prestaciones económicas	306.811.750,51	825.596.213,57	1.924.529,87	1.134.332.493,95
Transferencias y subvenciones	720.192.815,55	1.318.157,40	449.786,90	721.960.759,85
Otros gastos	525.278.328,06	146.834.373,67	5.166.024,57	677.278.726,30
Resultado del ejercicio	134.383.729,86	-4.044.905,05	43.658.410,25	173.997.235,06
Resultado de ejercicios anteriores	55.485.258,03	33.706.094,68	1.272.893,67	90.464.246,38
Resultado neto generado por morosidad	533.597,17	6.217.895,50	-115.251,34	6.636.241,33
Resultado del ejercicio a distribuir	190.402.585,06	35.879.085,13	44.816.052,58	271.097.722,77



Junta Directiva

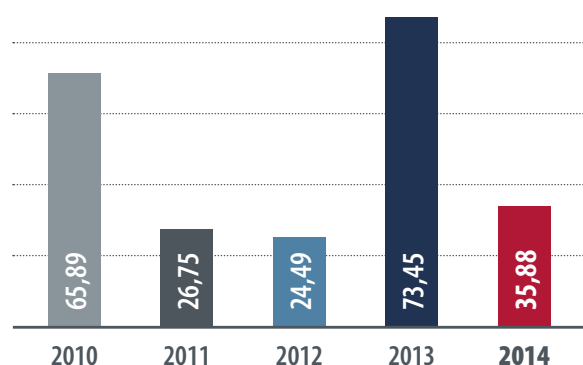
Resultado a Distribuir Contingencias Profesionales

Millones de euros



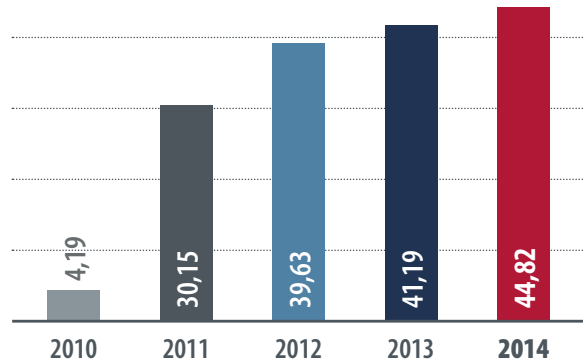
Resultado a Distribuir Contingencias Comunes

Millones de euros



Resultado a Distribuir Cese Actividad

Millones de euros



Reservas e Ingreso del Resultado Económico Positivo

La Ley 35/2014 de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en la nueva redacción dada al artículo 75 del referido texto refundido, en materia de resultado económico y reservas, establece que en cada uno de los ámbitos de la gestión de las Mutuas, se constituirá una reserva de estabilización que se dotará con el resultado económico positivo obtenido anualmente, cuyo destino será corregir las posibles desigualdades de los resultados económicos generados entre los diferentes ejercicios en cada uno de los ámbitos. Las cuantías de las Reservas serán las siguientes:

- La Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales tendrá una cuantía mínima equivalente al 30 por ciento de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por esa contingencia, pudiendo elevarse, voluntariamente, hasta el 45 por ciento, que constituirá el nivel máximo de dotación de la reserva.
- La Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes permanece inalterada, con una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por las mencionadas contingencias, la cual podrá incrementarse voluntariamente hasta el 25 por ciento, que constituirá el nivel máximo de cobertura.
- Y por último, la Reserva de Estabilización del Cese de Actividad tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas por esta contingencia, que podrá incrementarse voluntariamente hasta el 25 por ciento de las mismas cuotas, siendo éste el límite máximo de cobertura. Asimismo, las Mutuas ingresarán en la Tesorería General de la Seguridad Social, la dotación de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad, que constituirá la misma, con la finalidad de garantizar la suficiencia financiera de este sistema de protección. La cuantía se corresponderá con la diferencia entre el importe destinado a la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad y la totalidad del resultado neto positivo.

4. Contribución a la Mejora del Sistema



Asimismo, en el artículo 75 bis, se establece la aplicación del excedente después de dotar las correspondientes Reservas de Estabilización, de la siguiente forma:

El 80 por ciento del excedente que resulte en el ámbito de las Contingencias Profesionales se ingresará con anterioridad al 31 de Julio de cada ejercicio en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, abierta en el Banco de España a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y a disposición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Un 10 por ciento del excedente resultante en este ámbito, se aplicará a la dotación de la Reserva Complementaria que constituirán las Mutuas, cuyos recursos se podrán destinar al pago de excesos de gastos de administración, de gastos procesales derivados de pretensiones que no tengan por objeto prestaciones de Seguridad Social y de sanciones administrativas, en el caso de que no resulte necesaria su utilización para cubrir el porcentaje mínimo de Reserva de Estabilización. Esta Reserva no podrá superar la cuantía equivalente al 25 por ciento del nivel máximo de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales.

Finalmente, el 10 por ciento restante en el ámbito de las Contingencias Profesionales se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social, que se destinará al pago de prestaciones de asistencia social autorizadas a favor de los trabajadores accidentados protegidos y en particular, para aquellos con discapacidad sobrevenida, así como, en su caso, ayudas a sus derechohabientes, las cuales serán ajenas y complementarias a las incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social.

El excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes se ingresará en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Por último, el excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad se ingresará en la Tesorería General de la Seguridad Social con destino a la dotación de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad.

A su vez, la Disposición Transitoria Segunda de la misma ley determina que lo dispuesto en este artículo 75 respecto al régimen de dotación de las Reservas de Estabilización de Contingencias Profesionales, de Contingencias Comunes y por Cese de Actividad, será de aplicación a la liquidación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2014.

Adicionalmente, la Resolución de 18 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión, establece que, en la liquidación de las cuentas anuales del ejercicio 2014, las Mutuas deberán ingresar, en su caso, en las cuentas bancarias que correspondan, los importes de los excesos que resulten sobre los límites de las respectivas Reservas de Estabilización de cada uno de los ámbitos de gestión y los importes de los excedentes del ejercicio 2014 generados en la gestión de cada uno de esos ámbitos. Estos ingresos se realizarán en dos fechas diferenciadas, adelantando el ingreso del 85 por ciento del exceso de reservas y de los excedentes del ejercicio, al 27 de junio del actual ejercicio, a cuenta de lo que resulte de la liquidación definitiva de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

En base a esta normativa, la distribución del resultado económico positivo generado en el ejercicio queda como sigue: **Euros**

RESULTADO A DISTRIBUIR	271.097.722,77
Contingencias Profesionales (A.T. y E.P.)	190.402.585,06
Desdotación a Reserva de Estabilización Contingencias Profesionales	-16.009.000,75
Dotación a Reserva Complementaria	20.641.158,58
Dotación a Reserva de Asistencia Social	20.641.158,58
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	165.129.268,65
Contingencias Comunes (I.T.C.C.)	35.879.085,13
Dotación a Reserva de Estabilización Contingencias Comunes	14.549.253,49
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	21.329.831,64
Cese de Actividad Trabajadores Autónomos (C.A.T.A.)	44.816.052,58
Dotación a Reserva de Estabilización por Cese Actividad en la Mutua	631.549,65
Reserva de Estabilización por Cese de Actividad en la Tesorería General de la Seguridad Social	44.184.502,93

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 18 de marzo de 2015, y exclusivamente en este ejercicio 2014, se ingresarán en concepto de exceso de Reservas constituidas, conjuntamente con el exceso de excedentes del ejercicio, las siguientes cantidades:

EXCESO DE RESERVAS DE ESTABILIZACIÓN CONSTITUIDAS	Euros
Contingencias Profesionales	806.208.095,06
Contingencias Comunes	-
Cese de Actividad de Autónomos	102.052.448,54
TOTAL	908.260.543,60

Con todo ello, la situación de las Reservas después de la distribución de resultados quedará como sigue: **Euros**

RESERVA	Situación a 31/12/2014	Exceso de Reservas	Propuesta de Distribución	Situación después de Reparto
Estabilización Contingencias Profesionales	1.463.359.169,65	-806.208.095,06	-16.009.000,75	641.142.073,84
Estabilización Contingencias Comunes	213.863.603,03	-	14.549.253,49	228.412.856,52
Estabilización Cese de Actividad	112.637.281,70	-102.052.448,54	631.549,65	11.216.382,81
Complementaria	-	-	20.641.158,58	20.641.158,58
Asistencia Social	-	-	20.641.158,58	20.641.158,58
TOTAL	1.789.860.054,38	-908.260.543,60	40.454.119,55	922.053.630,33

5. Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas





Empresas Asociadas

Para la contribución a la eficiencia de nuestros mutualistas, uno de los objetivos estratégicos de la Entidad es la mejora continua en los sistemas de información orientados a nuestros trabajadores protegidos, empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2014 se han finalizado varios proyectos destinados a mejorar los canales de comunicación con estos grupos de interés, entre los que podemos destacar:

- Puesta en marcha en el mes septiembre de la aplicación FREMAP Contigo para nuestros trabajadores protegidos, accesible en las diferentes plataformas móviles (Apple iOS, Google Android, BlackBerry), aplicación que pone a disposición un área pública y un área privada con diferentes servicios: historial médico, contacto con los interlocutores de FREMAP, citas, alertas, buscador de centros con realidad aumentada, etc.



¿Quieres saber más?

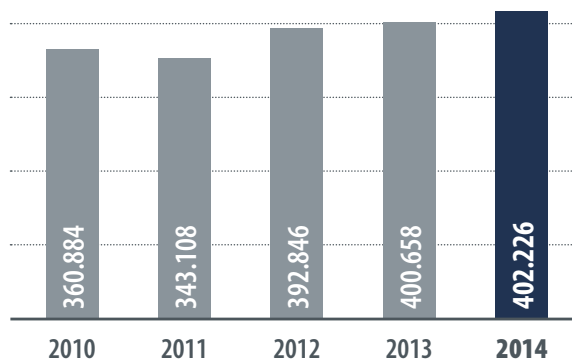
- Creación de una nueva aplicación para la gestión de informes médicos para nuestros trabajadores protegidos que, orientada a conseguir la mejora de la calidad de la información recibida por el paciente, ha supuesto en 2014 más de 295.000 informes médicos.
- Se ha continuado gestionando los contenidos de la web corporativa en aras a mejorar la información contenida en la misma, incrementándose el número de noticias publicadas, poniendo en valor la actividad desarrollada por FREMAP con sus grupos de interés, fruto de ello son las más de 1.240.000 visitas recibidas en 2014.

El principal objetivo de FREMAP es contribuir a la mejora de la productividad laboral y la salud de sus empresas asociadas y trabajadores adheridos desde la responsabilidad encomendada por la Seguridad Social como Entidad Colaboradora. Así, y con el fin de contribuir a la mejora de la calidad del servicio al Mutualista, se lleva a cabo un seguimiento de los indicadores relacionados con la satisfacción y confianza de nuestros clientes, cumpliendo con el compromiso institucional recogido en nuestro Plan Estratégico.

Contingencias Profesionales

Al finalizar el pasado ejercicio 2014, el número total de empresas asociadas a FREMAP se había incrementado en un 0,39% en relación al dato del pasado ejercicio, alcanzando un total de 402.226 empresas, lo que suponía un total de 3.211.458 trabajadores protegidos.

Empresas Asociadas

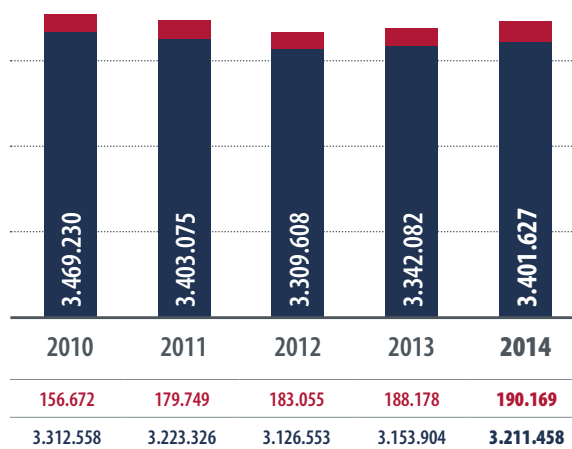


2011: Nuevo criterio de cálculo.

2012: Inicio cobertura Sistema Especial Empleados de Hogar.

Con estos datos, la cuota de mercado por cuenta ajena se sitúa en el 23,77% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, lo que representa una disminución de 0,14 puntos respecto al año anterior (23,91%). Adicionalmente, se da cobertura a 190.169 trabajadores autónomos.

Trabajadores Protegidos



■ CUENTA PROPIA

■ CUENTA AJENA

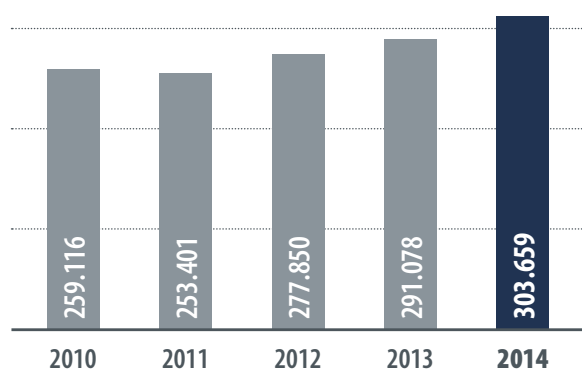
2012: Inicio cobertura Sistema Especial Empleados de Hogar.

5. Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

Contingencias Comunes

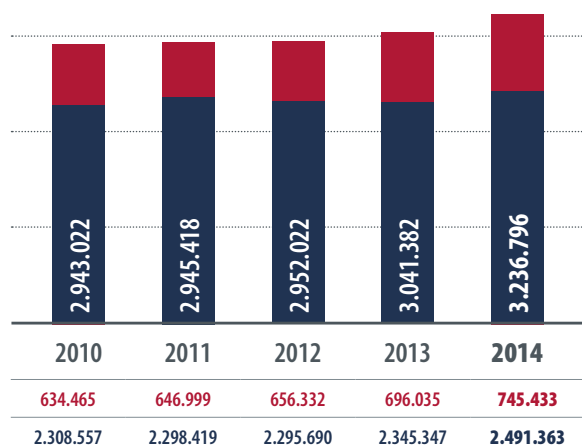
Las empresas que habían optado por nuestra Mutua para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral han alcanzado la cifra de 303.659 empresas, incrementando en un 4,32% el dato del pasado año y ascendiendo la población protegida hasta los 2.491.363 trabajadores, dando cobertura, además, a 745.433 trabajadores autónomos.

Empresas Asociadas



2011: Nuevo criterio de cálculo.
2012: Inicio cobertura Sistemas Especiales Agrario y Empleados de Hogar.

Trabajadores Protegidos



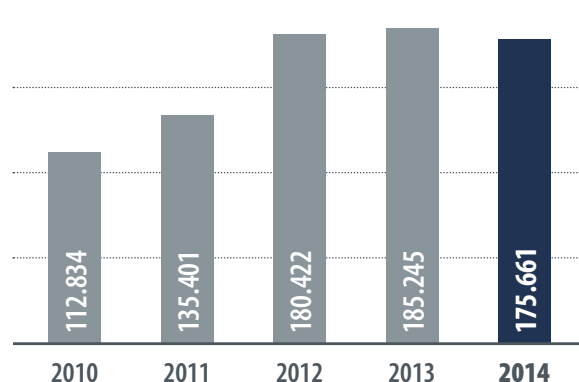
■ CUENTA PROPIA ■ CUENTA AJENA

2012: Inicio cobertura Sistemas Especiales Agrario y Empleados de Hogar.

Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010 de 5 de agosto, establece un sistema específico de protección por cese de actividad para los trabajadores autónomos a prestar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, mediante el cual tienen derecho a esta prestación todos los autónomos acogidos a la mejora de la cobertura de contingencias profesionales. En esta cobertura los trabajadores protegidos ascienden a 175.661.

Trabajadores Protegidos



2010: Inicio cobertura 6 de noviembre.
2014: Nuevo criterio de cálculo.



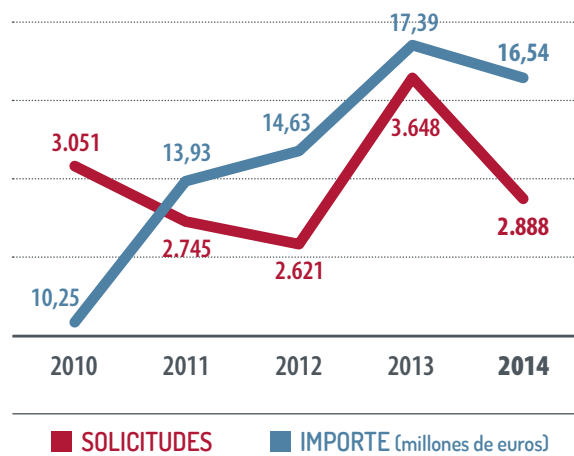
Prevención de Riesgos Laborales

La actividad preventiva desarrollada por FREMAP, como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social, está regulada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, y por la Resolución de 21 de mayo de 2014 que, de acuerdo con la anterior, establece la planificación anual de dichas actividades, los criterios a seguir y la asignación de prioridades en su ejecución.

Para el desarrollo de los Planes y Programas establecidos, el área de Prevención ha contado con 140 técnicos que han desarrollado 65.920 actividades en 24.007 empresas, siendo las principales actuaciones llevadas a cabo las siguientes:

- Asesoramiento a 16.132 empresas de menos de 50 trabajadores sobre los aspectos más significativos de la siniestralidad registrada en su actividad y el análisis de las condiciones preventivas existentes con respecto a las mismas.
- Asistencia técnica a 2.050 empresas seleccionadas por su elevada siniestralidad, en las que se han efectuado 16.872 actividades dirigidas a corregir las causas de los accidentes de trabajo acaecidos, así como la información y asistencia técnica necesaria para solventar las insuficiencias, deficiencias o particularidades que han determinado la accidentabilidad producida.
- Estudio de las causas de las enfermedades profesionales registradas en 52 empresas que en 2013 superaron los indicadores establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.
- Programa de asesoramiento para la coordinación de actividades empresariales en 967 empresas.
- Programa de difusión del servicio "Prevención10.es" en 710 microempresas y 387 trabajadores autónomos, así como de nuestro Canal de Prevención que incorpora toda la información relativa al Área de Prevención de la Mutua, y que tiene por objeto proporcionar a las empresas asociadas una nueva herramienta que aglutine el conocimiento y la visión de Prevención de FREMAP.
- Análisis de 312 accidentes, revisión del 1.083 puestos de trabajo y elaboración de 405 informes de orientación sobre riesgo laboral durante el embarazo y lactancia.
- Difusión del "Catálogo de Publicaciones de Prevención", con 189 títulos que comprenden libros, manuales, DVD, folletos, carteles, etc., y 398 modelos en formato electrónico, que permiten su adaptación a las particularidades de las empresas. Asimismo se han confeccionado 40 carteles y 24 trípticos informativos.
- Se han impartido 140 jornadas técnicas correspondientes a 58 títulos, que han contado con 7.303 inscripciones, además de 64 "Talleres para la Integración de la Prevención", dirigido a personal técnico y directivo con carácter eminentemente práctico.
- Desarrollo de un amplio programa de divulgación y asesoramiento a las empresas, que en 2014 ha permitido registrar 2.888 solicitudes de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral, también conocido como Bonus, por un total de 16,54 millones de euros.

Incentivo por Reducción Siniestralidad BONUS



 **prevención** (FREMAP)

¿Quieres saber más?



5. Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

Absentismo

FREMAP colabora con sus empresas asociadas en el estudio de las causas que originan las ausencias de sus trabajadores por motivos de salud.

Para ello, en el año 2014 se han modificado y mejorado los **informes de gestión del absentismo**, con el objetivo de facilitar un acceso rápido, ágil y ordenado a la información y que permita realizar conjuntamente con las empresas un primer diagnóstico de las causas de su absentismo médico, así como ofrecer tendencias y comparativas con los datos del sector y/o zona geográfica en la que está ubicada cada organización.

Además, desde FREMAP, se proponen soluciones individualizadas a la empresa, en función de sus características, orientadas a la realización de acciones de mejora de la salud de sus trabajadores y por consiguiente a la reducción de sus índices y costes de absentismo.

Por otro lado, FREMAP, pone a disposición de las empresas el conocimiento compartido, a través de la creación del **"Observatorio de Prácticas en Gestión de la Incapacidad Temporal"**, consistente en evaluar comparativamente lo que hace una y otra organización, a través de la realización de *"Jornadas sobre Absentismo y Salud de Empresa"*.

FREMAP está colaborando desde el año 2012 con Adecco, Universidad Carlos III, IESE y Garrigues, en un estudio sobre el análisis de las ausencias al puesto de trabajo desde varias ópticas y tras las publicaciones en 2012 y 2013, del primer y segundo informe respectivamente, en el año 2014, se publicó el **"III Informe Adecco sobre Absentismo"**, documento que analiza el absentismo desde varias perspectivas; esto es, el marco conceptual, marco estadístico, marco normativo, marco convencional y marco de gestión y en el que FREMAP, entre otros temas, realizó un análisis sobre la evolución de las tasas de absentismo y la nueva normativa en materia de gestión de incapacidad temporal.

Absentismo en las Empresas Asociadas a FREMAP

Índice de Absentismo Absoluto por Tamaño de Empresa

TRAMOS DE TRABAJADORES	AT+EP			ITCC		
	2014	2013	Variación	2014	2013	Variación
0 - 10	0,26%	0,26%	-	1,56%	1,50%	4,00%
11 - 25	0,36%	0,36%	-	1,85%	1,75%	5,71%
26 - 49	0,39%	0,38%	2,63%	2,10%	1,94%	8,25%
50 - 99	0,41%	0,40%	2,50%	2,41%	2,26%	6,64%
100 - 249	0,41%	0,39%	5,13%	2,73%	2,46%	10,98%
250 - 499	0,38%	0,35%	8,57%	2,94%	2,63%	11,79%
500 - 1.000	0,33%	0,32%	3,13%	2,96%	2,67%	10,86%
Mayor 1.000	0,40%	0,37%	8,11%	3,63%	3,19%	13,79%

Por tamaño de empresa, en el año 2014 fueron las empresas de entre 50 y 249 trabajadores las que tuvieron mayor índice de absentismo en contingencia profesional y las empresas de más de 1.000 trabajadores, las que mayor índice de absentismo tuvieron en contingencias comunes.

El mayor porcentaje de incremento del índice de absentismo por contingencia profesional lo encontramos en las empresas de 250 a 499 trabajadores, mientras que en contingencia común el mayor incremento se produjo en las empresas de más de 1.000 trabajadores.

Siniestralidad

Contingencias Profesionales

Durante 2014, se produjeron 135.911 procesos con baja médica (7.426 más que en el ejercicio 2013), de los cuales 134.390 fueron accidentes de trabajo y 1.521 enfermedades profesionales. Los procesos que no generaron baja médica aumentaron un 4,13%, alcanzando un total de 215.441, de los cuales 1.555 fueron enfermedades profesionales.

Se cambia la tendencia con respecto al ejercicio precedente, aumentando el número de accidentes y enfermedades profesionales con baja médica ocasionadas por el trabajo en trabajadores por cuenta ajena, con un incremento del 5,98% (7.413 procesos).

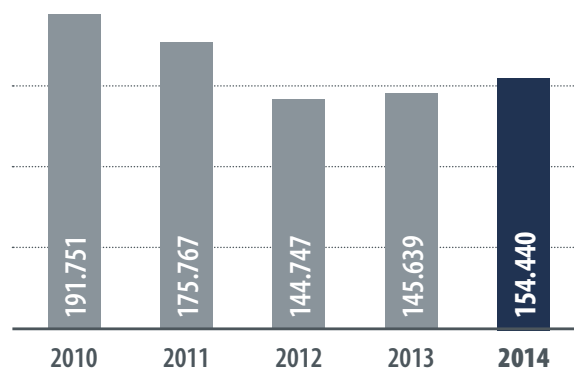
Este incremento tiene reflejo en el coste del subsidio de incapacidad temporal soportado por la Mutua, ya que ha aumentado en relación con las cuotas cobradas 0,37 puntos porcentuales, pasando del 11,72% del ejercicio anterior al 12,09%.

En los procesos de mayor gravedad, una vez finalizados los correspondientes tratamientos, se han reconocido 284 incapacidades permanentes parciales, 1.364 totales, 144 absolutas, 27 grandes inválidos y 215 fallecimientos.



Número de Procesos Contingencias Profesionales

Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



Los procesos de cuidado de menores inician su cobertura el 1 de enero de 2011.

Por otra parte, es de destacar un importante crecimiento en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, que han supuesto un total de 18.146 prestaciones, lo que representa un 7,93% más que en 2013. El impacto económico de estas prestaciones sobre el conjunto de las contingencias profesionales es relevante, ya que supone el 5,13% (4,80% ejercicio precedente) de las cuotas recaudadas por dicha contingencia.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, establece el subsidio por incapacidad temporal de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, asignando la responsabilidad de su gestión y pago a la entidad gestora o mutua que asegure las contingencias profesionales. En esta cobertura se produjeron 383 procesos con un coste por subsidios de 7,08 millones de euros, lo que alcanza el 0,49% de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2014 (0,36% en 2013).

El coste del conjunto de las contingencias profesionales asciende a 794,64 millones de euros, el 55,36% de las cuotas cobradas. La distribución del coste de la siniestralidad por conceptos es la siguiente: indemnizaciones por incapacidad, muerte y supervivencia, 24,53%; indemnizaciones por incapacidad temporal, 17,71%; asistencia sanitaria propia, 7,86%; asistencia sanitaria ajena, 5,26%.

5. Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

Contingencias Comunes

Los accidentes no laborales y las enfermedades comunes de los trabajadores por cuenta ajena supusieron un total de 228.754 procesos de baja médica en los que se generó la responsabilidad del pago del subsidio para la Mutua, lo que representa un 14,05% más que en 2013.

Asimismo, la duración media de estas bajas fue de 92,23 días, 1,16 días menos que en el año anterior (93,39). El coste soportado como consecuencia del subsidio percibido por los trabajadores por cuenta ajena asciende al 97,97% de las cuotas recaudadas de las empresas por esta contingencia, superior en 7,26 puntos porcentuales al dato del 2013.

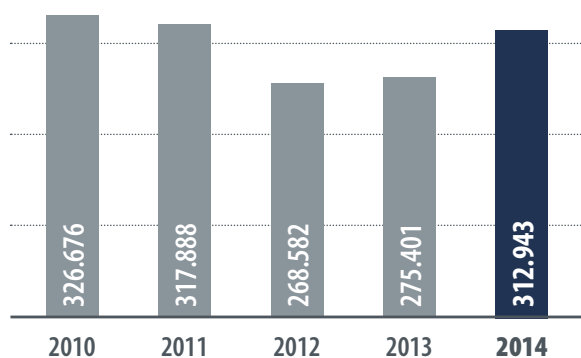
En relación con los trabajadores autónomos, se produjeron 84.189 procesos con derecho a prestación, lo que supone un aumento del 12,51%. La duración media de los procesos dados de alta se reduce en 4,76 días, pasando de 93,74 a 88,98 días.

El coste generado exclusivamente por el subsidio abonado a estos trabajadores autónomos supuso en 2014 el 67,86% de las cuotas cobradas, lo que significa 1,16 puntos menos que en 2013.

El coste total por subsidio de esta contingencia asciende a 815,15 millones de euros, es decir, un 89,22% de las cuotas percibidas, suponiendo este dato un aumento en 4,64 puntos el dato de cierre del pasado año.

Número de Procesos Contingencias Comunes

Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia quedó regulada en la Ley 32/2010 de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

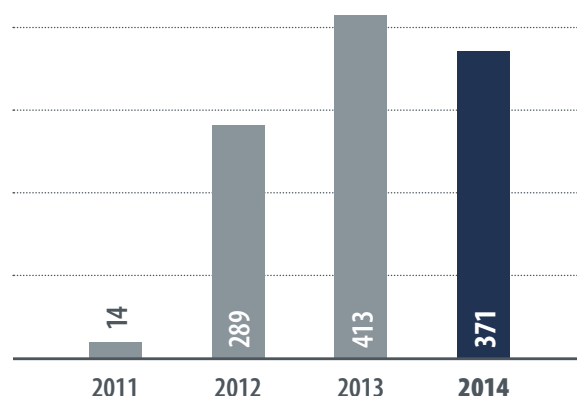
La entrada en vigor de dicha Ley a los tres meses de su publicación así como la necesidad de tener cubierto un periodo mínimo de cotización de 12 meses, según se desprende de los requisitos establecidos en su marco normativo, hace que cualquier derecho a prestación no se pudiera generar, en el mejor de los casos antes del mes de noviembre de 2011, tratándose, por tanto, de una cobertura de reciente incorporación al Sistema de protección de la Seguridad Social.

Durante el presente ejercicio, el número de solicitudes recibidas ha ascendido a 1.729, de las cuales 371 han generado derecho al subsidio, con un coste total de 1,49 millones de euros, alcanzando el 3,33% de las cuotas recibidas.

Por otra parte, destacar el coste de la cotización a cargo de la Mutua de los procesos que han generado derecho al subsidio que asciende a 0,44 millones de euros, lo que representa el 0,97% de las cuotas recaudadas.

Número de Procesos Cese de Actividad

Con derecho a prestación económica por desempleo



Asistencia Sanitaria

ACTIVIDAD HOSPITALARIA	Majadahonda	Sevilla	Barcelona	Vigo
Hospitalización				
Camas de hospitalización	122	102	52	14
Intervenciones quirúrgicas	5.964	3.454	2.556	913
Demora quirúrgica (días)	13,68	11,30	9,61	7,54
Ingresos hospitalarios	5.450	3.286	1.801	968
Estancia media	3,44	2,45	2,84	1,65
Actividad Ambulatoria				
Primeras consultas	5.575	4.348	5.251	1.292
Consultas sucesivas	46.779	32.898	25.146	2.728
Urgencias	7.640	15.813	5.724	888
Pacientes nuevos en rehabilitación	630	918	1.614	651
- Tratamientos fisioterapia manual	30.383	53.234	25.737	27.034
- Tratamientos mecanoterapia	15.797	34.759	15.795	3.231
- Tratamientos electroterapia	4.744	26.859	8.367	15.937
- Tratamientos hidroterapia	5.051	26.104	12.507	2.223

La Entidad cuenta con 163 centros asistenciales propios, cuatro hospitales con internamiento y cuatro hospitales de día, junto con los Hospitales Intermutuales de Levante y Euskadi.

La actividad realizada en dichos centros se complementa con la colaboración de 1.528 centros sanitarios y especialistas, con los que existen conciertos autorizados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que hacen posible un mayor acercamiento de los servicios de la Mutua a las empresas y a los trabajadores protegidos.

En los centros asistenciales de la Mutua se han atendido 476.645 pacientes, realizándose un total de 1.736.601 consultas médicas y 1.594.226 sesiones de rehabilitación. La duración media de los procesos que causaron baja derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fue de 31,59 días.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2014, se han atendido por el Sistema Hospitalario 46.531 nuevos pacientes, que produjeron 11.505 ingresos hospitalarios, y dieron lugar a 33.515 estancias, con una media de 2,91 días por paciente, disminuyendo un año más el tiempo medio de hospitalización.

Los pacientes nuevos en tratamiento rehabilitador fueron 3.813. En asistencia ambulatoria se produjeron 124.017 consultas y se atendieron 30.065 urgencias, lo que suponen un total de 154.082 consultas médicas.

En los Hospitales de Majadahonda y Sevilla, el Servicio de Residencia que FREMAP pone a disposición de los pacientes desplazados para su tratamiento de rehabilitación ha generado 1.327 ingresos con 22.179 estancias.

6. Contribución al Progreso de la Sociedad



Comisión de Prestaciones Especiales

En FREMAP entendemos que nuestra labor no se limita exclusivamente al restablecimiento de la salud de nuestros trabajadores protegidos, sino que también debe velar por aquellos que disponen de menos recursos y que han sufrido un accidente laboral o una enfermedad profesional. Como consecuencia de ello, entendemos indispensable potenciar nuestra labor de asistencia social, entendida como la concesión de servicios y auxilios económicos en atención a estados y situaciones concretas de necesidad.

Para ello, contamos con un amplio equipo de profesionales en todos nuestros centros que, con el soporte profesional de un contingente de trabajadoras sociales expertas en

la materia y distribuidas por toda nuestra geografía, se encargan de detectar este tipo de situaciones, asesorando a los accidentados y sus beneficiarios sobre cómo exponer sus necesidades ante la Comisión de Prestaciones Especiales, órgano que tiene a su cargo la concesión de estas ayudas y beneficios.

Fruto de este trabajo, en este ejercicio 2014 la Comisión de Prestaciones Especiales ha concedido un total de 6.216 prestaciones, por valor de 9.447.141,02 euros, incrementándose el número de ayudas concedidas en un 17,3% respecto a 2013.

AYUDAS	Prestaciones	Importe (euros)
Adquisición, readaptación de vivienda y varios	57	543.961,98
Adquisición y adaptación de vehículos	73	334.448,11
Estado de necesidad por disminución de ingresos	912	1.593.567,85
Ayuda extraordinaria por estado de necesidad	336	1.348.000,00
Gafas, audífonos, prótesis dentales y otras	355	215.460,00
Ayudas técnicas para autonomía y movilización	166	307.000,45
Fallecimiento y gastos de sepelio	175	2.268.938,49
Dietas y gastos extras por hospitalización o tratamiento	3.427	613.118,31
Tratamientos extraordinarios y complementarios	52	27.807,18
Formación profesional	333	1.451.710,23
Ayuda económica por formación profesional	235	485.708,52
Autoempleo	9	192.646,08
Apoyo para actividades básicas de la vida ordinaria y varios	86	64.773,82
TOTAL	6.216	9.447.141,02

6. Contribución al Progreso de la Sociedad

Readaptación Profesional

Integrada dentro de las ayudas a la Formación Profesional concedidas por la Comisión de Prestaciones Especiales, la Readaptación Profesional, por la que FREMAP viene apostando desde el año 1972, es una base importante para la plena integración en la vida social y familiar de aquellos trabajadores que hayan sufrido un accidente de trabajo o se vean afectados de una enfermedad profesional y quieran reincorporarse a la actividad laboral.

En estos programas formativos participan coordinadamente los Servicios de Rehabilitación, Psicología, Trabajo Social y Readaptación Profesional, donde se estudian los casos de accidentados graves que son susceptibles de realizar un curso de formación profesional.

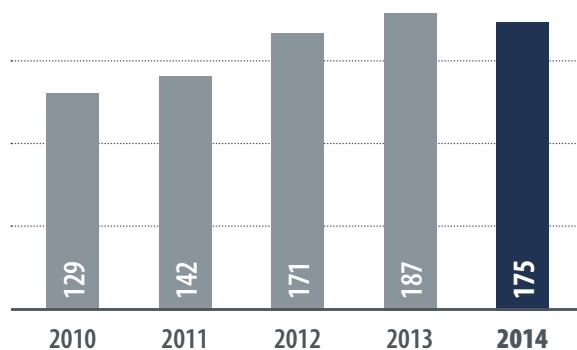
De los catorce cursos que integran la oferta formativa, doce son las disciplinas que se imparten en la actualidad, con un total de treinta especialidades distintas. Es decir, cada curso o disciplina formativa, está pensado para que el alumno pueda especializarse en una de las distintas áreas de conocimiento, incluidas dentro del propio curso. La formación está diseñada para que pueda ser seguida por personas con un nivel de estudios bajo, si bien es cierto que determinadas especialidades exigen un mayor esfuerzo que otras. La formación se realiza bajo la tutela constante del profesor responsable del área de formación, que va ajustando día a día el programa a la capacidad de aprendizaje del alumno.

En 2014, un total de 175 alumnos participaron en alguno de estos programas formativos (29 de los cuales optaron por la realización de un segundo curso formativo), ascendiendo a 15.331 el total de acciones formativas realizadas, considerando como tal cada día de clase recibida por cada uno de los alumnos durante su formación.

CURSOS DE FORMACIÓN



Número de Alumnos



Durante la formación, los accidentados cuentan además con el apoyo de un Servicio de Intermediación Laboral (SIL), que les prepara para la búsqueda de un trabajo y les ayuda, una vez finalizado el curso, en la obtención del mismo a través de una bolsa de empleo. En este sentido, y según los datos disponibles, desde la implantación de este servicio en 1972 y hasta la actualidad, el **77%** de los alumnos que han realizado alguno de nuestros cursos de Readaptación Profesional, y se encuentran inscritos en nuestra base de datos, han encontrado un primer trabajo.

Oferta Formativa en 2014

Gestión Medioambiental



Sede Social

Compromiso con el Desarrollo Sostenible

En 2014, con objeto de reducir los consumos y la eficiencia energética, se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas medioambientales:

- Reuniones periódicas con los Gestores de Residuos concertados con el fin de mejorar el sistema de recogida de los mismos.
- Planificación de la redistribución y sustitución de pantallas y luminarias en el Hospital de Majadahonda, con estudio de estimación de ahorro de consumo y coste de implantación.
- Mejora en las programaciones de encendidos y trabajo de los equipos del Hospital de Majadahonda, así como la elaboración de un plan de puesta a punto de la maquinaria, con la sustitución del material obsoleto.
- Instalación en nuestro Hospital de Vigo de un sistema inteligente para gestionar los consumos de energía, agua y calefacción, permitiendo conocer los consumos por zonas y detectar posibles fugas.

Objetivos Medioambientales

El Programa de Gestión Medioambiental de FREMAP recoge los objetivos anuales. Su seguimiento se integra en el Sistema de Información Global SIGLO y los resultados ponen de manifiesto la reducción del impacto de la actividad en el medio ambiente contribuyendo al uso racional de los recursos y la disminución de los gastos.

La evolución del comportamiento medioambiental durante los últimos tres años en los centros asistenciales ha sido:

TIPOS	2012	2013	2014	Variación 2014/2012
Residuos Biosanitarios g/asistencia	1,35	1,65	1,27	- 5,93%
Residuos Químicos cl/disparos Rx	19,24	8,36	0,01	- 99,95%
Consumo de Electricidad kwh/m ² Media de Centros Asistenciales	103,29	108,20	96,16	- 6,90%
Consumo de Agua m ³ /asistencias	0,026	0,023	0,021	- 19,26%

6. Contribución al Progreso de la Sociedad

Responsabilidad Social de FREMAP



FREMAP entiende la Responsabilidad Social como su compromiso voluntario y responsable, más allá de sus obligaciones legales, que integrando en su gestión las expectativas de sus grupos de interés, contribuye a la mejora de la salud, al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

La Responsabilidad Social en FREMAP se concibe, por tanto, con un carácter integral que se materializa en todas y cada una de las actuaciones de las personas que forman parte de esta Entidad y que se focalizan en las siguientes dimensiones:

- En la dimensión social, los empleados son el activo más valioso que posee FREMAP y por ello muchos de los compromisos que se adquieren en materia de Responsabilidad Social están encaminados a cumplir sus expectativas.
- En la dimensión medioambiental, el compromiso con el entorno se materializa en sensibilizar a los grupos de interés sobre la importancia de un comportamiento sostenible para la conservación de los recursos naturales.
- Y por último, en la dimensión económica, donde el comportamiento ético se refleja en unos resultados acordes con la actividad que desarrolla FREMAP. Como entidad privada de carácter social, los servicios prestados se dirigen directamente a las personas, bien sea previniendo para que no se produzcan accidentes, bien curando, readaptando o paliando las consecuencias de los accidentes laborales.

Principales Premios y Reconocimientos en 2014

- Premio al Compromiso Empresarial concedido por la Universidad de Sevilla. Premiada a propuesta de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, FREMAP participa en la formación práctica de los estudiantes de Fisioterapia desde 1993 siendo la empresa que obtiene mejor evaluación por parte del alumnado.
- Diploma de la Escola de Treball de Barcelona, por la colaboración y participación en Jornadas Técnicas de Prevención.
- Agradecimiento de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y Malta, por la donación de alimentos realizada por los empleados de FREMAP Ciudad Jardín.
- Agradecimiento de Cáritas Algeciras por la donación de alimentos realizada por los empleados de FREMAP.
- Agradecimiento del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia por la colaboración de los empleados de FREMAP en "Jornada Solidaria de Donación de Sangre".
- Agradecimiento de la ONG Entreculturas por colaborar en la III Edición de la carrera solidaria "Corre por una causa, corre por la educación."

Acción Social

La Acción Social de FREMAP lleva más de una década motivando a los empleados de la Entidad que, alentados por los principios de la Cultura de Empresa, decidieron contribuir al progreso de la sociedad desde otro enfoque distinto al propio de la actividad de FREMAP.

Con más de 200 promotores de Acción Social, repartidos por todo el territorio nacional, estos empleados voluntarios, son responsables de actuar entre sus compañeros de trabajo como impulsores y dinamizadores de la realización de las campañas y acciones de voluntariado establecidas en el Plan de Acción Social, así como el desarrollo de programas locales con ONG con las que estime colaborar.

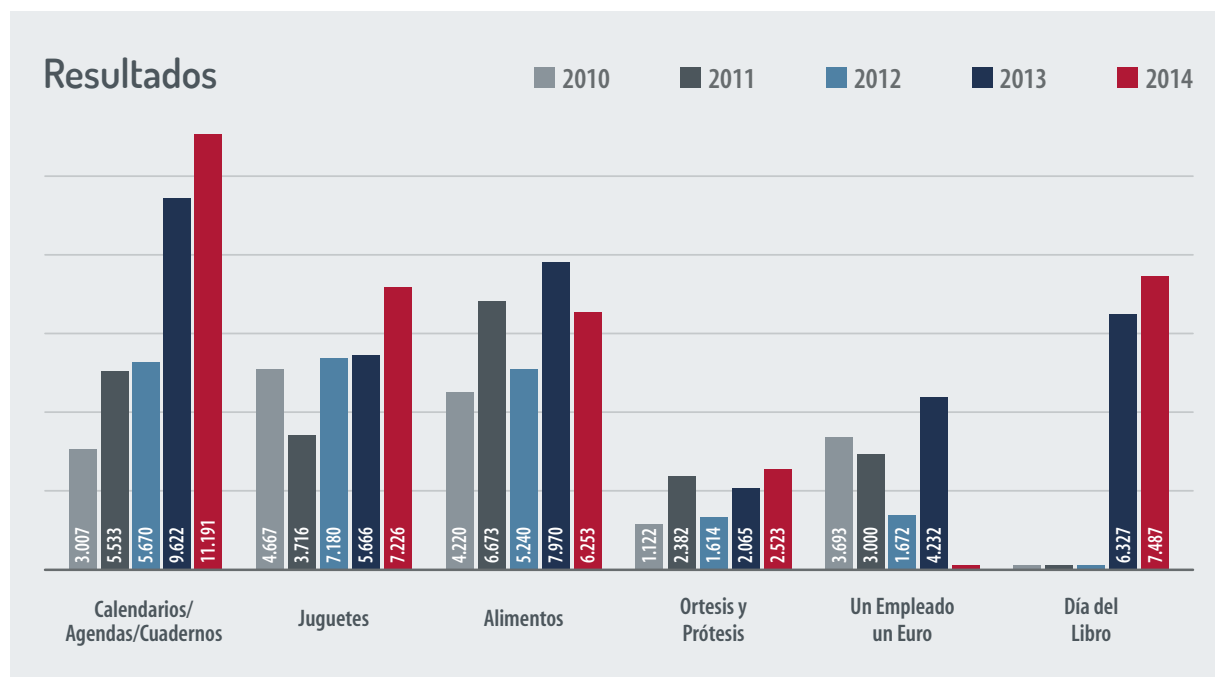
En 2013 se celebró el VI Concurso de Proyectos Solidarios, a los que fueron presentados por parte de los empleados 60 proyectos de distintas organizaciones. Entre ellos, la Comisión de Acción Social, compuesta también por empleados, eligió los 10 proyectos que mejor cumplían con las bases establecidas, para que el resto de personal, decidiera aquellos dos proyectos con los que la Acción Social de FREMAP iba a colaborar durante los dos años siguientes.

Así, desde octubre de 2013 y hasta septiembre de 2014 se ha estado colaborando con APADIS, primer ganador

del concurso, cuyo proyecto consiste en la mejora, con la adquisición de equipos y materiales para una mejor calidad de vida de los usuarios del centro, de la sala de fisioterapia y rehabilitación del centro de día, para personas con discapacidad intelectual, situado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), y a la que se le entregó, con ocasión del XII Encuentro de Acción Social y Voluntariado de FREMAP, un cheque con todo lo conseguido en las distintas campañas por valor de 17.840 euros.

A partir de octubre de 2014 se comenzó a colaborar con la Hermandad del Refugio en Zaragoza, cuyo proyecto consiste en el mantenimiento de un servicio de atención fisiológica y dietética para niños y niñas, desde el momento de su nacimiento hasta que cumplen los catorce meses de edad, así como el seguimiento pediátrico, a cargo de un médico especialista, llevando un control de cada infante y asegurando la adecuación de la leche a las necesidades del menor, garantizando el desarrollo saludable de cada uno de ellos.

Todos los donativos recogidos por la Acción Social de FREMAP son destinados a proyectos ganadores del concurso o cualquier otra iniciativa que, por su especial relevancia, promueva la Comisión de Acción Social.



Anteproyecto de Presupuestos 2016



Presupuesto de Ingresos (Resumen)

	2016
COTIZACIONES SOCIALES	2.701.753,00
Contingencias Profesionales	1.579.975,00
Contingencias Comunes	1.072.798,00
Cese de Actividad	48.980,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	42.655,00
Prestación de Servicios	11.195,00
Reintegros de Operaciones Corrientes	30.900,00
Otros Ingresos	560,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	37.500,00
Intereses de Títulos Valores	35.495,00
Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos	115,00
Intereses de Depósitos	1.800,00
Rentas de Bienes Inmuebles	90,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	65,00
ACTIVOS FINANCIEROS	409.681,35
Enajenación de Deuda del Sector Público	174.000,00
Reintegro de Préstamos Concedidos Fuera del Sector Público	1.435,30
Devolución de Depósitos, Imposiciones y Fianzas	693,56
Remanentes de Tesorería	233.552,49
TOTAL INGRESOS	3.216.654,35

miles de euros

Anteproyecto de Presupuestos 2016

Presupuesto de Gastos (Resumen)

	2016
GASTOS DE PERSONAL	194.963,15
Laborales	143.068,73
Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	51.894,42
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.580,53
Arrendamientos y Cánones	7.456,44
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	9.479,21
Material, Suministros y Otros	63.574,88
Indemnizaciones por Razón de Servicio	2.705,00
Gastos de Publicaciones	190,00
Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos	66.175,00
GASTOS FINANCIEROS	290,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.228.521,83
A Organismos Autónomos	485,00
A la Seguridad Social	848.463,70
A Empresas Privadas	25.800,00
A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.353.773,13
INVERSIONES REALES	19.321,35
Inversión Nueva	8.046,85
Inversión de Reposición	11.274,50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	233.552,49
ACTIVOS FINANCIEROS	390.425,00
Adquisición de Deuda del Sector Público	385.000,00
Concesión de Préstamos Fuera del Sector Público	2.600,00
Constitución de Depósitos, Imposiciones y Fianzas	2.825,00
TOTAL GASTOS	3.216.654,35

miles de euros



FREMAM

Carretera de Pozuelo, 61
28222 Majadahonda (Madrid)
Teléfono: 91 626 55 00
www.fremam.es

